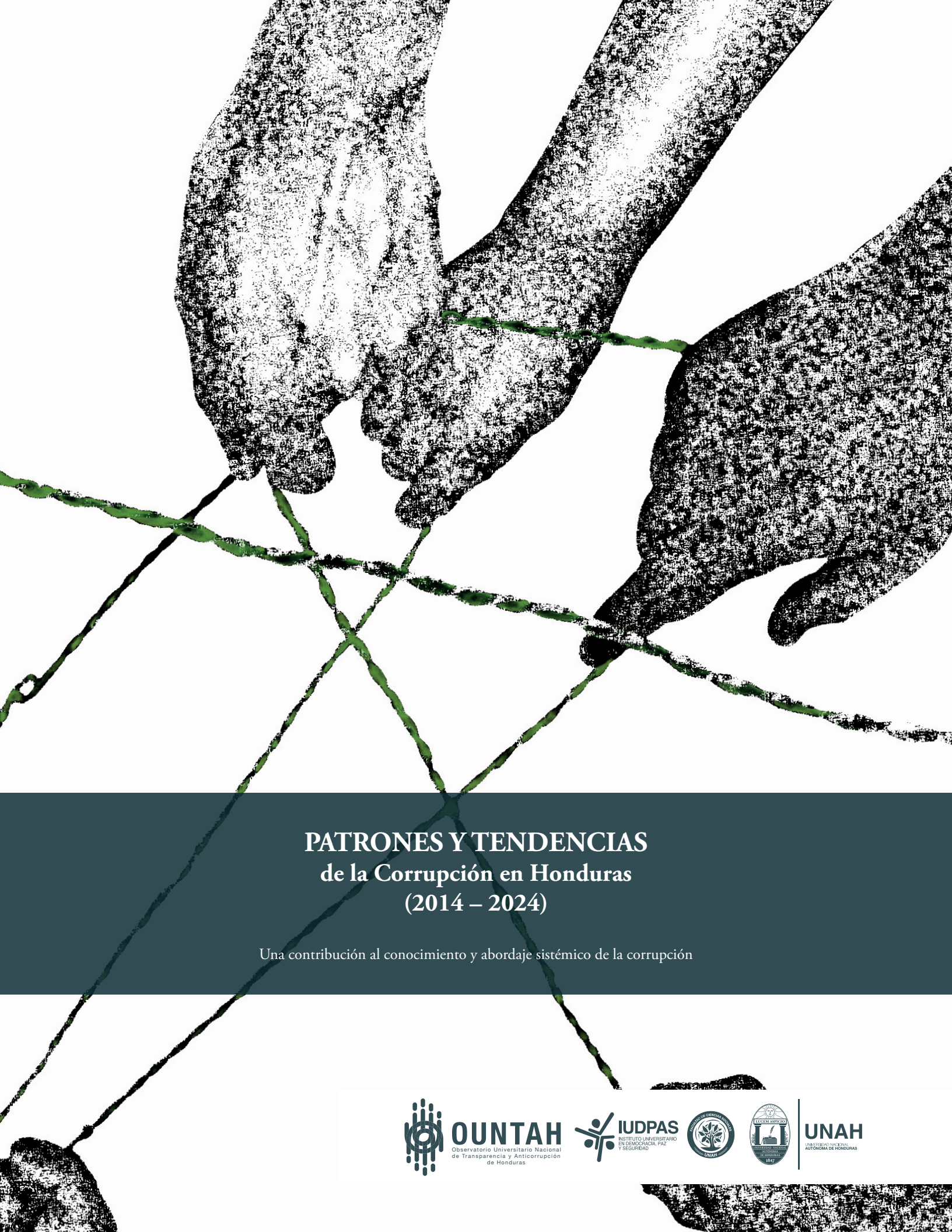




PATRONES Y TENDENCIAS de la Corrupción en Honduras (2014 – 2024)

Una contribución al conocimiento y abordaje sistémico de la corrupción



OUNTAH
Observatorio Universitario Nacional
de Transparencia y Anticorrupción
de Honduras



IUDPAS
INSTITUTO UNIVERSITARIO
EN DEMOCRACIA, PAZ
Y SEGURIDAD



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**Patrones y tendencias de la Corrupción en Honduras
(2014 – 2024)**

Una contribución al conocimiento y abordaje sistémico de la corrupción

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

Facultad de Ciencias Sociales

Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad

Observatorio Universitario Nacional de Transparencia y Anticorrupción de Honduras IUDPAS – OUNTAH - UNAH

Rector

Dr. Odir Aarón Fernández Flores

Decana Facultad de Ciencias Sociales

Carmen Julia Fajardo

Directora a.i. IUDPAS

Carmen Julia Fajardo

**Coordinadora del Observatorio Universitario Nacional
de Transparencia y Anticorrupción de Honduras (OUNTAH)**

Keily Vanessa Salgado

Equipo de investigación

Keily Vanessa Salgado

Lester Ramírez Irías

Wendy Yolibeth Rodríguez

Lilian Judith Coto

Asistente de Dirección

Bessy Vásquez Montoya

Comunicaciones

Diosana Lagos

Diseño y diagramación

Carmen Edenia Reyes García

Administración

Dora Serrano

Claudia Velásquez

Sistema de Información

Erick Celín Sosa

Ricardo Romero

IUDPAS- OUNTAH- 2025

ÍNDICE

I. Introducción	2
II. Metodología.....	3
III. Relevancia del Estudio: el agravamiento de la corrupción en Honduras	5
IV. Marco Teórico: dinámicas integradas de corrupción.....	6
V. Patrones de corrupción: prácticas, actores y condiciones institucionales	7
1. Instituciones responsables de cumplir la legislación anticorrupción	8
1.1. Análisis por función estatal: instituciones de cumplimiento de la ley.....	8
1.2. Análisis de patrones: instituciones de cumplimiento de ley	10
1.2.1 Alta incidencia: representan el 60% del total de patrones	11
1.2.2 Incidencia media: facilitan formas sofisticadas de corrupción	12
1.2.2 Baja incidencia: cotidianos y normalizados	13
2. Instituciones responsables de hacer cumplir la legislación anticorrupción	14
2.1. Análisis por función estatal: instituciones responsables de hacer cumplir la ley	14
2.2. Análisis de patrones: instituciones responsables de hacer cumplir la ley	15
2.2.1 Alta incidencia: administración de la impunidad	16
2.2.2 Incidencia media: la operatividad de la captura institucional.....	17
2.2.3 Baja incidencia: presencia de corrupción administrativa	17
3. Factores que determinan la presencia o no de patrones de corrupción	17
VI. Tendencias de corrupción y sus efectos	20
1. Los llamados a hacer cumplir la ley son llevados a la justicia por incumplirla....	21
2. La diferencia entre corrupción e incompetencia en la contratación pública es sutil	22
3. Impunidad asegura continuidad y estabilidad de la corrupción	23
VII. Conclusiones	25
1. La corrupción como sistema de poder	25
2. Interacción entre funciones estatales, actores e incentivos	25
3. Condiciones habilitadoras del sistema.....	26
4. Tendencias, dinámicas y efectos estructurales	27
VIII. Recomendaciones.....	28
Bibliografía.....	x
Anexos	x
Anexos	x

Anexo 1. Instituciones públicas responsables de cumplir la legislación anticorrupción	x
Anexo 2. Instituciones públicas responsables de aplicar la legislación anticorrupción de Honduras.....	x

Gráfico 1 Evolución del Índice de Percepción de la Corrupción en Honduras (2013–2024).....	5
Gráfico 2 Instituciones de Cumplimiento: Patrones de Corrupción por Función Estatal (2014–2024) (2014–2024).....	9
Gráfico 3 Distribución de patrones de corrupción en instituciones responsables de cumplir la legislación anticorrupción.....	11
Gráfico 4 Instituciones de Aplicación: Patrones de Corrupción por Función Estatal (2014–2024).....	14
Gráfico 5 Distribución patrones de corrupción en instituciones responsables de hacer cumplir la legislación anticorrupción.....	16
Ilustración 1 Etapas metodológicas para el análisis de patrones y tendencias de corrupción en Honduras (2014–2024).....	4
Ilustración 2 Los actores participantes en la corrupción en la contratación pública	23
Tabla 1 Funciones estatales y patrones de corrupción identificados (2014–2024).....	8
Tabla 2 Instituciones públicas sin registro de patrones de corrupción (2014–2024)	18
Tabla 3 Capacidad Institucional para resistir o facilitar la Corrupción.....	19
Tabla 4 Casos de autoridades judicializadas en instituciones de hacer cumplir la ley.....	21
Tabla 5 Impunidad y patrones de corrupción en instituciones responsables de hacer cumplir la legislación anticorrupción	24
Tabla 6 Características de los patrones de corrupción en Honduras (2014–2024)	26

Acrónimos

CONATEL	Comisión Nacional de Telecomunicaciones
CREE	Comisión Reguladora de Energía Eléctrica
ENEE	Empresa Nacional de Energía, Eléctrica
FCCSS	Facultad de Ciencias Sociales
IAIP	Instituto de Acceso a la Información Pública
IHSS	Instituto Hondureño de Seguridad Social
IP	Instituto de la Propiedad
IUDPAS	Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad
MP	Ministerio Público
OABI	Oficina Administradora de Bienes Incautados
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OUNTAH	Observatorio Universitario Nacional de Transparencia y Anticorrupción
PGR	Procuraduría General de la República
PJ	Poder Judicial
SANAA	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados
SEFIN	Secretaría de Finanzas
SGJD	Secretaría de Gobernación, Justicia, y Descentralización
SPE	Secretaría de Planificación Estratégica
SRECI	Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
SESAL	Secretaría de Salud
STLCC	Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
TSC	Tribunal Superior de Cuentas
TI	Transparencia Internacional
UFTF	Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y a Candidatos
UNCAC	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
UNAH	Universidad Nacional Autónoma de Honduras

I. Introducción

La corrupción en Honduras es un entramado de actores, intereses, incentivos y prácticas recurrentes que operan como un sistema que condiciona el funcionamiento del sector público (Chayes, 2017). Este sistema abarca desde la corrupción menor de carácter transaccional hasta complejas redes político–empresariales y estructuras asociadas al crimen organizado, incluyendo el narcotráfico. Si bien este sistema pueda parecer que está en todas partes y controla todo, existe un hartazgo social, constante frustración en los gobiernos y persistentes demandas de cambios.

A pesar de la naturaleza sistémica de la corrupción en Honduras, las reformas anticorrupción han tenido como enfoque central la llamada “modernización del Estado”, basada en el modelo principal–agente (Baez–Camargo & Passas, 2020). Bajo este enfoque, las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley y la ciudadanía –en calidad de principales– supervisan y sancionan a los servidores públicos, considerados agentes, bajo una lógica de elección racional de que la amenaza de castigo previene y disuade la corrupción. Aunque este modelo ha generado algunos avances en el país, resulta insuficiente en contextos de corrupción sistémica, donde el problema no radica únicamente en el control de agentes individuales, sino en un dilema de acción colectiva que perpetúa prácticas corruptas como norma social y arreglo institucional.

El Estudio sobre *Patrones y Tendencias de Corrupción en Honduras (2014–2024)* analiza las prácticas, actores y condiciones institucionales que permiten, facilitan, normalizan o encubren actos de corrupción en las funciones estatales del sector público. Con base al estudio de los patrones de corrupción documentados en la última década, se identifican tendencias entendidas como comportamientos persistentes y acumulativos que adoptan ciertas prácticas corruptas a lo largo del tiempo. Esto permite comprender el fenómeno en sus dimensiones de actores, organizaciones y estructuras, analizar sus mecanismos de retroalimentación y establecer prioridades estratégicas de intervención.

La investigación integra registros provenientes de fuentes públicas, documentos estatales, informes de organizaciones de la sociedad civil, artículos de periodismo de investigación, así como documentos de organismos internacionales. Para este propósito, se mapearon 70 entidades públicas, entre ellas: poderes públicos, secretarías de Estado, empresas públicas, instituciones de previsión

social, universidades públicas, instituciones financieras y entes desconcentrados de la Administración pública.¹ A través del mapeo se identificaron un total de 276 patrones de corrupción; organizados en 10 funciones estatales y clasificados en 15 tipos.

Como planteamiento teórico la investigación toma como referente el modelo integrador de las dinámicas de corrupción (*integrative model of corruption dynamics*) para analizar la corrupción como un fenómeno dinámico, institucional y socialmente arraigado en las organizaciones (Meyer, Luiz, & Fedderke, 2025). El aporte de este marco teórico es mostrar cómo la corrupción no es solo la ruptura de reglas (*i.e.*, normas o leyes formales), sino una práctica contextualizada que combina oportunidad estructural, estrategia personal y racionalidades institucionalizadas.

En función a lo anterior, el objetivo general del estudio es estudiar los patrones y tendencias de corrupción registrados en el sector público hondureño entre 2014 y 2024, con el propósito de generar evidencia que permita comprender las dinámicas de corrupción como procesos configurados por la interacción entre estructuras institucionales, agencia estratégica de los actores y lógicas organizacionales. Esta comprensión integral explica lo que en el estudio se denomina una “gobernanza de la corrupción”, entendida como la articulación del sistema que sostiene estas prácticas. En tal sentido, se establecen tres objetivos específicos:

1. Clasificar y analizar los patrones de corrupción en el sector público hondureño durante el período 2014–2024 para explicar las prácticas concretas, actores involucrados y condiciones facilitadoras según función estatal. Estudiar patrones permite visibilizar configuraciones institucionales que consienten, facilitan, normalizan o encubren actos de corrupción.
2. Evidenciar las tendencias de corrupción mediante la repetición sistemática de un mismo tipo de patrón, concentración sectorial o funcional y evolución en el tiempo. Las tendencias reflejan la frecuencia, concentración o expansión de ciertos patrones de corrupción, lo que permite anticipar riesgos, vulnerabilidades estructurales y zonas críticas de intervención.
3. Proponer nuevas avenidas de reforma anticorrupción en contextos de corrupción sistémica con el fin de orientar la formulación de insumos que fortalezcan

¹ Las municipalidades fueron excluidas de este análisis, ya que serán objeto de un estudio posterior centrado en la descentralización y gestión municipal.

los sistemas de prevención, detección, investigación, judicialización, sanción y recuperación del daño causado por los actos de corrupción.²

El Observatorio Universitario Nacional de Transparencia y Anticorrupción (OUNTAH) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), adscrito al Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad

(IUDPAS) de la Facultad de Ciencias Sociales (FCCSS), representa el compromiso de la academia hondureña de contribuir, desde una perspectiva científica y humanista, al estudio, medición, evaluación y reducción de la corrupción.³ El *Estudio sobre Patrones y Tendencias de Corrupción en Honduras (2014–2024)* constituye la primera investigación aplicada del OUNTAH en cumplimiento de su mandato.

II. Metodología

El Estudio sobre *Patrones y Tendencias de Corrupción en Honduras (2014–2024)* fue desarrollado durante seis meses por un equipo multidisciplinario, enmarcado en un diseño de investigación no experimental y de corte transversal, al centrarse en el análisis de hechos ya ocurridos. Adopta un enfoque metodológico mixto (cualitativo–cuantitativo) y un carácter descriptivo–exploratorio, orientado a identificar, clasificar y analizar patrones y tendencias de corrupción registrados en el sector público hondureño entre 2014 y 2024, sin manipulación de variables.

La fase cualitativa se centró en el análisis documental y la interpretación de casos a partir de fuentes noticiosas, informes oficiales, denuncias e investigaciones de organizaciones de sociedad civil, medios de comunicación e informes de organizaciones internacionales; mientras que la fase cuantitativa se apoyó en la sistematización de datos en una base estructurada que permitió clasificar las instituciones mapeadas por su función estatal, identificar patrones y tendencias

Durante el diseño de la investigación se determinó clasificar las 70 instituciones públicas en dos grupos: 1) Instituciones responsables de aplicar la legislación anticorrupción; y, 2) Instituciones responsables de cumplir la legislación anticorrupción⁴. Se entiende por legislación anticorrupción el conjunto de instrumentos internacionales, normas constitucionales, legales, reglamentarias y administrativas que establecen principios, obligaciones, mecanismos y sanciones orientados a prevenir, detectar, investigar, juzgar, sancionar y recuperar el daño causado

por actos de corrupción, así como a promover la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad en la función pública.

La diferenciación en las dos dimensiones de análisis se realiza porque, en el análisis de la integridad pública, es metodológicamente pertinente distinguir entre los órganos que aplican y aquellos que deben cumplir la legislación anticorrupción, ya que sus funciones, obligaciones legales, interacción con la ciudadanía y formas de rendición de cuentas difieren sustancialmente (Rothstein B. , 2011; Mungiu-Pippidi, 2015; OCDE, 2020). Por ejemplo, las instituciones responsables de aplicar la legislación anticorrupción conforman el núcleo del sistema de integridad pública y tienen como funciones investigar, auditar, procesar, sancionar y/o recuperar el daño causado por actos de corrupción, así como desarrollar e interpretar normas y políticas anticorrupción. En cambio, las entidades obligadas a cumplir con el marco legal anticorrupción tienen funciones centradas en la administración de recursos públicos, la implementación de mecanismos de prevención y control interno, así como el cumplimiento de normas sobre transparencia, contrataciones, gestión del recurso humano y rendición de cuentas.

La ilustración abajo muestra de forma secuencial las cinco etapas metodológicas empleadas en el estudio. En primer lugar, se definieron las dimensiones de análisis, distinguiendo entre instituciones responsables de cumplir y aquellas encargadas de aplicar la legislación anticorrupción. Para realizar el mapeo institucional se consideraron criterios de vulnerabilidad a la corrupción, tales como el

2 Diversos expertos coinciden en que la corrupción debe analizarse dentro de su contexto político, institucional y social, empleando herramientas específicas que respondan a las particularidades locales (U4 Anti-Corruption Resource Centre, 2024).

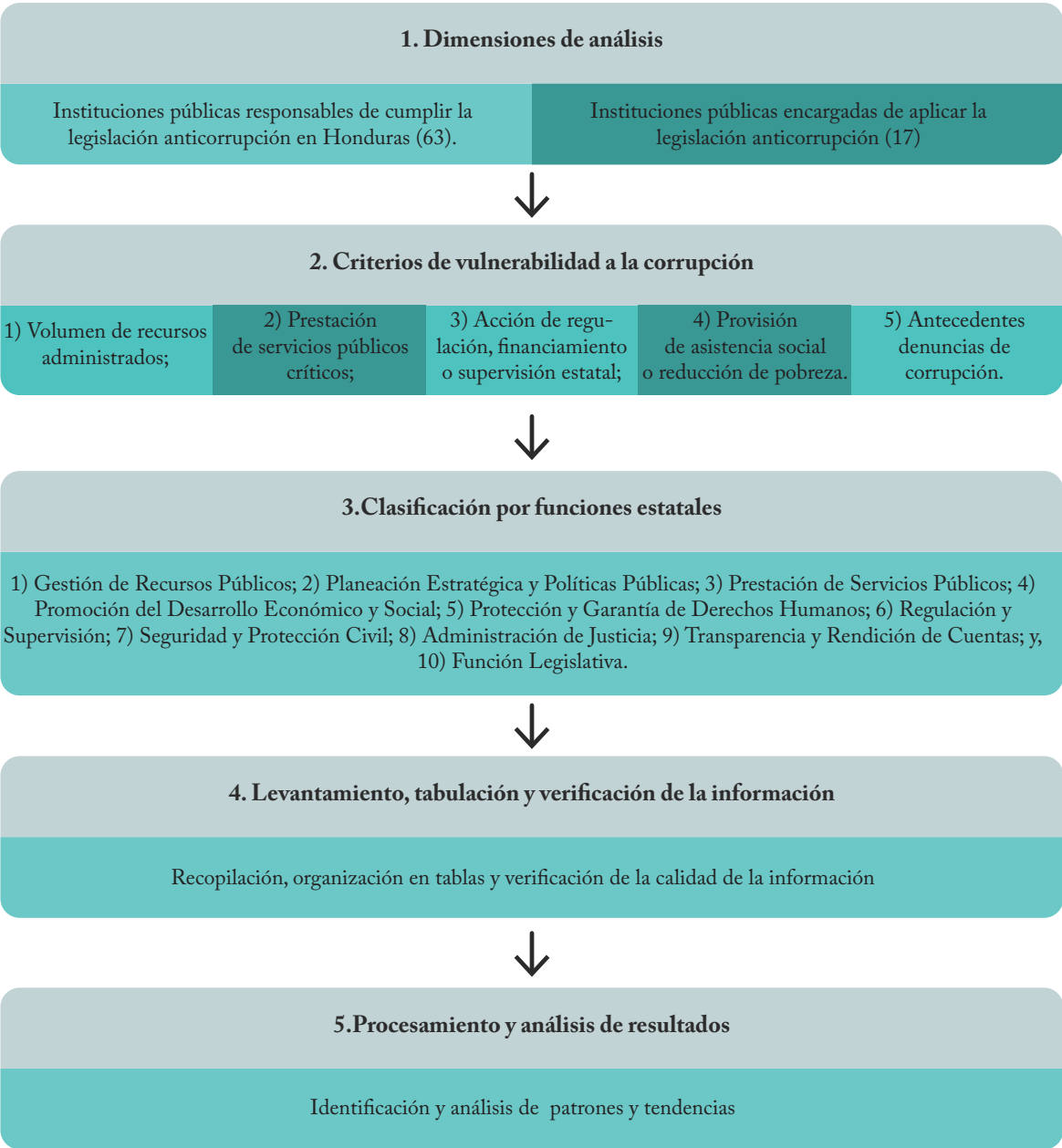
3 El observatorio se estructura en cinco enfoques de trabajo: 1) Transparencia y acceso a la información pública; 2) Participación ciudadana y rendición de cuentas; 3) Modernización del Estado y buen gobierno; 4) Integridad, probidad y prevención de la corrupción; y 5) Detección, investigación y sanción de la corrupción

4 Se entiende por legislación anticorrupción el conjunto de instrumentos internacionales, normas constitucionales, legales, reglamentarias y administrativas que establecen principios, obligaciones, mecanismos y sanciones orientados a prevenir, detectar, investigar, juzgar, sancionar y recuperar el daño causado por actos de corrupción, así como a promover la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad en la función pública y privada.

volumen de recursos administrados, la prestación de servicios públicos críticos, la gestión de servicios o productos bajo regulación estatal, la provisión de asistencia social y los antecedentes de denuncias o actos de corrupción. Una vez identificado el universo de instituciones, estas fueron clasificadas de acuerdo con sus funciones estatales, sumando un total de diez. Posteriormente, se llevó a cabo el levantamiento, tabulación y verificación de la in-

formación, con énfasis en la calidad y organización de los datos. Finalmente, en la quinta etapa, se efectuó el procesamiento mediante cruces de variables, lo que permitió identificar y analizar patrones y tendencias de corrupción por institución y función estatal. El listado completo de las instituciones mapeadas se encuentra disponible en la sección de Anexos de este informe.

Ilustración 1 Etapas metodológicas para el análisis de patrones y tendencias de corrupción en Honduras (2014–2024).



Fuente: Elaboración propia

III. Relevancia del Estudio: el agravamiento de la corrupción en Honduras

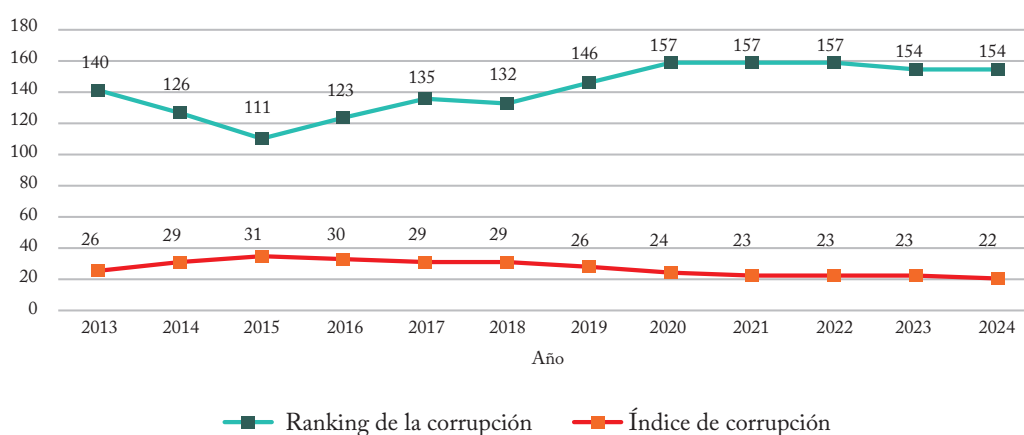
La corrupción constituye uno de los desafíos globales más complejos y a la vez, apremiantes. La comunidad internacional ha reconocido que la corrupción erosiona la gobernabilidad democrática, limita el crecimiento económico, exacerba la desigualdad y obstaculiza el cumplimiento de los derechos humanos. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha incorporado su combate como un eje central de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a través del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) No. 16: “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”, y en sus metas, específicamente 16.5 y 16.6: “Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas” y “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas” (Naciones Unidas, s.f.).

Si bien la corrupción es un fenómeno global, su impacto se magnifica en países como Honduras que presentan altos niveles de pobreza.⁵ Para el Banco Mundial (2023), la corrupción “perjudica especialmente a los pobres y vulnerables, aumentando los costos y reduciendo el acceso a servicios básicos como la salud, la educación, los programas sociales e incluso la justicia. Exacerba la desigualdad y reduce la inversión del sector privado, en detrimento de los mercados, las oportunidades laborales y las economías”. En Honduras, las prácticas corruptas se convierten en parte del modo habitual de operar del Estado y de las élites económicas y

políticas, al punto que dejan de ser vistas como anomalías y pasan a considerarse prácticas legítimas o necesarias para sobrevivir. Esto se traduce en un círculo vicioso donde los recursos que deberían invertirse en servicios esenciales y reducción de la pobreza terminan en los bolsillos de las redes de poder.

De acuerdo con el gráfico 1, en el año 2024, Honduras ocupó la posición 154 de 180 países en el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC)⁶ de la organización Transparencia Internacional (TI), manteniéndose entre las naciones percibidas como más corruptas del mundo. A ello se suma un declive en la percepción de corrupción, que se situó en 22 de 100 (donde cero representa corrupción total y cien, total integridad), evidenciando un deterioro sostenido durante los últimos nueve años, desde 2015, cuando alcanzó su mejor valoración con 31 puntos (TI-ASJ, 2023). Esta tendencia negativa evidencia que la lucha contra la corrupción en Honduras ha retrocedido en el país. Los incentivos económicos guían la conducta de los actores políticos: las decisiones legislativas, judiciales o administrativas responden menos al interés general y más a la garantía de rentas particulares. Al capturar instituciones clave de control (congreso, auditorías, fiscalías, tribunales), las redes aseguran la continuidad del flujo de recursos sin sanción

Gráfico 1 Evolución del Índice de Percepción de la Corrupción en Honduras (2013–2024)



Fuente: Elaboración propia con base a Transparencia Internacional

⁵ En el contexto hondureño, la corrupción figura consistentemente entre los tres problemas más importantes percibidos por la ciudadanía, junto con la inseguridad y el desempleo (LAPOP, 2023).

⁶ Véase: [Corruption Perceptions Index 2024 - Transparency.org](https://www.transparency.org/en/cpi)

En este sentido, el *Estudio sobre Patrones y Tendencias de Corrupción en Honduras (2014–2024)* se alinea con el ODS 16, al generar evidencia para orientar intervenciones que fortalezcan la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos y el desempeño institucional. Su relevancia radica en que identifica cómo y dónde se materializan las prácticas de corrupción que deterioran la calidad de los servicios públicos, limitan la efectividad de los programas sociales para reducir la pobreza y normalizan la impunidad. Desde

la perspectiva académica, se demuestra que la corrupción no se limita a hechos aislados, sino que se ha consolidado como parte estructural del funcionamiento del Estado, en el que la corrupción se normaliza como regla de juego. Esta condición explica por qué, pese a los millones de lempiras invertidos en su combate, al clamor ciudadano y a la existencia de casos judicializados e incluso procesos de extradición, las reformas han sido rechazadas de facto por las élites y los avances son escasos o inexistentes.

IV. Marco Teórico: dinámicas integradas de corrupción

Cuando se habla de corrupción, suele pensarse únicamente en actos ilegales o delitos tipificados⁷; sin embargo, su alcance es más amplio y comprende también conductas y comportamientos abusivos con fines particularistas que, aunque no siempre constituyen delitos formales, vulneran la confianza delegada a través del voto popular, el mandato legal o una posición de poder en el mercado. Estas prácticas distorsionan el correcto funcionamiento del Estado al capturar sus objetivos, recursos y medios; afectan la aplicación imparcial de las leyes, asegurando la impunidad frente al abuso de poder; y, debilitan los mecanismos de transparencia, control y rendición de cuentas, lo que facilita su comisión de manera reiterada y sistemática.

Aunque no existe un único concepto universalmente utilizado, existe coincidencia en los efectos negativos que la corrupción produce. Por ejemplo, para la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC, por sus siglas en inglés) la corrupción es “una plaga insidiosa que tiene un amplio espectro de consecuencias corrosivas para la sociedad. Socava la democracia y el estado de derecho, da pie a violaciones de los derechos humanos, distorsiona los mercados, menoscaba la calidad de vida y permite el florecimiento de la delincuencia organizada, el terrorismo y otras amenazas a la seguridad humana” (UNCAC, 2004). Por su lado, para la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la corrupción profundiza las desigualdades y debilita el crecimiento económico (OCDE, 2024). Mientras que para Transparencia Internacional (TI), la corrupción erosiona la confianza, debilita la democracia, obstaculiza el desarrollo económico y exacerba aún más la desigualdad, la pobreza, la división social y la crisis ambiental” (TI, s.f.).

El análisis de patrones y tendencias de corrupción requiere comprender la corrupción no como un fenómeno aislado o puntual, sino como un proceso dinámico y social que surge de la interacción entre estructuras organizacionales, agencia individual y lógicas institucionales. Las dinámicas de corrupción abarcan las interacciones y patrones repetitivos que sostienen prácticas ilícitas y/o abusivas dentro de una institución pública, en el ejercicio de sus funciones o en el cumplimiento de su mandato institucional, con consecuencias tanto internas como externas. Estas dinámicas pueden operar en distintos niveles: desde acuerdos transaccionales (*p. ej.*, sobornos), pasando por redes complejas que involucran a actores políticos, empresariales y del crimen organizado (*p. ej.*, captura institucional, lavado de activos), hasta esquemas de desfalco sistemático (*p. ej.*, cleptocracia). Su persistencia genera tendencias que, al mantenerse en el tiempo, producen efectos acumulativos sobre la institucionalidad y el Estado (*p. ej.*, servicios públicos deficitarios, empresas estatales ineficientes).

Para poder describir y explicar dicho proceso dinámico, este trabajo se enmarca en el planteamiento teórico denominada “modelo integrador de las dinámicas de corrupción” (Meyer, Luiz, & Fedderke, 2025). Este modelo busca explicar cómo la corrupción emerge, se reproduce y se transforma en contextos organizacionales, combinando tres dimensiones clave: 1) Estructura: factores sistémicos que habilitan o restringen las oportunidades de corrupción; 2) Agencia: decisiones individuales y colectivas de actores que eligen involucrarse en actos corruptos en función de incentivos, riesgos y racionalidades; y, 3) Lógicas institucionales: sistemas de valores, normas y significados que legitiman ciertos comportamientos dentro de las organizaciones, incluso cuando son ilegales o poco éticos

⁷ En Honduras, la respuesta institucional a la corrupción ha privilegiado una visión penalista centrada en la investigación y sanción judicial de casos. Sin embargo, la literatura especializada advierte que este enfoque, por sí solo, genera frustración social cuando los entes fiscales y judiciales se encuentran capturados por los mismos actores corruptos, lo que reduce la eficacia de las sanciones y perpetúa la impunidad (Brinks DM, Levitsky S., & Murillo MV, eds., 2020).

Bajo este planeamiento teórico, la corrupción debe analizarse a partir de su “lógica institucional” dominante, es decir, las reglas informales y significados compartidos que moldean la forma en que se ejerce el poder y se toman decisiones dentro de una organización o sector. Esta perspectiva permite identificar cómo ciertos patrones de comportamiento corrupto se repiten o estabilizan en el tiempo, dependiendo del entorno organizacional y del marco normativo, pero también de las motivaciones, capacidades y estrategias de los actores involucrados. Por ejemplo, existen diferencias sutiles que ayudan a comprender los incentivos y reglas en que opera la corrupción. Como se podrá conocer en la siguiente sección, en las diferencias en la concentración de patrones demuestra que la corrupción en las instituciones de cumplimiento tiene como incentivo el apropiamiento de los recursos financieros y materiales del Estado, mientras que la corrupción en las

instituciones de hacer cumplir tiene como incentivo la administración de la impunidad.

Asimismo, el enfoque del modelo integrador de las dinámicas de corrupción permite comprender las tendencias de corrupción como expresiones agregadas y prolongadas de ciertas prácticas que, aunque inicialmente pueden parecer aisladas, terminan generando efectos estructurales. En este sentido, las tendencias reflejan procesos de “normalización institucional” donde las prácticas corruptas se internalizan como parte del funcionamiento cotidiano de las instituciones. Tal como señala Rose-Ackerman (2018), gran parte de la corrupción tiene su origen en diseños institucionales del sector público que crean oportunidades para que actores públicos y privados se beneficien mediante acuerdos ilícitos o abusivos.

V. Patrones de corrupción: prácticas, actores y condiciones institucionales

En esta sección se presentan los resultados del análisis a los patrones de corrupción a partir de la sistematización de denuncias, hallazgo de auditorías, investigaciones y procesos judiciales en materia de corrupción. Michael Johnston (2005) define los patrones de corrupción como estructuras que combinan actores con condiciones institucionales específicas propias de cada sociedad. A partir de esta conceptualización y, tomando en cuenta el aprendizaje obtenido a través de este trabajo de investigación, un patrón de corrupción en el contexto hondureño se considera como la recurrencia de prácticas, actores y condiciones institucionales que permiten, facilitan, encubren o normalizan actos de corrupción dentro del aparato estatal hondureño.

Cabe aclarar que un patrón de corrupción no necesariamente implica la comisión de delitos, en algunos casos, puede ser la facilitación de prácticas corruptas como cuando se debilita de manera deliberada la transparencia y los controles en una institución. Por ello, el trabajo se orienta en una interpretación amplia de corrupción entendida como: *la asignación de recursos, poder y beneficios que guía las decisiones públicas por intereses particulares -sean económicos, políticos o personales- en lugar de principios universales de igualdad, legalidad e imparcialidad*. Bajo esta conceptualización, la corrupción implica tanto prácticas individuales (sobornos, nepotismo) como arreglos colectivos y reglas informales (clientelismo, captura normativa,

redes de protección) que convierten la corrupción en una norma social tolerada.

La información recopilada a través del mapeo de 70 instituciones públicas permitió identificar un total de 276 patrones de corrupción; organizados en 10 funciones estatales y clasificados en 15 tipos de patrones. Estos patrones se recolectaron en 56 de las 70 instituciones mapeadas, mientras que 14 no reportaron patrones de corrupción. El hecho que no se encontraron patrones no quiere decir que se encuentran libre de corrupción. Este planteamiento se analiza en mayor detalle en el numeral 3, “Factores que determinan la presencia o no de patrones de corrupción” más abajo.

La tabla No.1 presenta las funciones estatales, el número de instituciones mapeadas por función, el número de patrones registrados por función y los tipos de patrones. A lo largo de esta sección se utilizarán algunas instituciones como estudios de caso que ejemplifican los hallazgos obtenidos.⁸

⁸ El listado de las instituciones mapeadas se encuentra en el Anexo A de este informe, mientras que el registro de denuncias, investigaciones y casos de corrupción está disponible en el sitio: <https://ountah.unah.edu.hn/>

Tabla No. 1 Funciones estatales y patrones de corrupción identificados (2014–2024)

Función estatal	Número de Instituciones	Número de Patrones	Tipos de Patrón de Corrupción
1. Administración de Justicia	4	36	▪ Blindaje normativo y captura/manipulación del sistema de integridad pública ▪ Captura institucional por el crimen organizado ▪ Captura institucional por intereses particulares ▪ Captura institucional por intereses políticos ▪ Captura institucional por intereses empresariales ▪ Comportamientos anti-éticos en la función pública ▪ Corrupción a nivel de altos mandos ▪ Corrupción a nivel de mandos operativos ▪ Corrupción en la contratación pública. ▪ Corrupción en la gestión de recurso humano ▪ Debilitamiento/obstrucción de la transparencia y los controles institucionales ▪ Malversación/saqueo de fondos públicos y lavado de activos ▪ Redes de corrupción en la asistencia social ▪ Redes de corrupción administrativa ▪ Redes de corrupción judicial
2. Gestión de Recursos Públicos	10	24	
3. Legislación y Control Político	1	15	
4. Planeación Estratégica y Políticas Públicas	3	15	
5. Prestación de Servicios Públicos	19	89	
6. Promoción del Desarrollo Económico y Social	13	34	
7. Protección y Garantía de Derechos Humanos	4	16	
8. Regulación y Supervisión	8	19	
9. Seguridad y Protección Civil	4	17	
10. Transparencia y Rendición de Cuentas	4	11	
TOTAL	70	276	15

Fuente: Elaboración propia con base a mapeo y análisis de patrones de corrupción en instituciones públicas

En concordancia con el diseño metodológico, esta sección se divide en dos partes. La primera se enfoca en las instituciones responsables de cumplir la legislación anticorrupción, que corresponden a 61 entidades públicas; mientras que la segunda parte desarrolla los hallazgos relativos a las 9 instituciones responsables de hacer cumplir dicha legislación. En ambos casos, los resultados se presentan mediante cifras, gráficos y tablas que sintetizan la información, complementados con ejemplos específicos de instituciones.

1. Instituciones responsables de cumplir la legislación anticorrupción

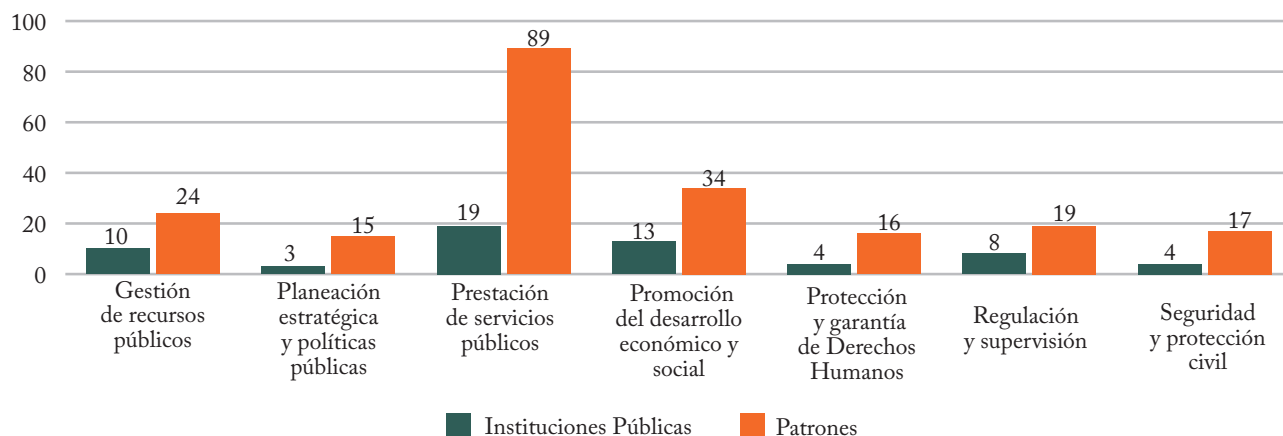
Las instituciones obligadas a cumplir con el marco legal anticorrupción tienen funciones centradas en la implementación de mecanismos de prevención, detección y control interno, aplicando la normativa de transparencia, manejo presupuestario, contratación pública, gestión del recurso humano y controles internos. A través de la sistematización de los casos de denuncias, intervenciones

administrativas, investigaciones, procesos judicializados y condenas, se recabaron 214 patrones de corrupción en siete diferentes funciones estatales.

1.1. Análisis por función estatal: instituciones de cumplimiento de la ley

El gráfico abajo presenta las siete funciones estatales aplicables a las instituciones responsables de cumplir la legislación anticorrupción. Como se puede observar, ninguna función estatal está exenta de corrupción, lo que demuestra su presencia transversal y sistémica. No obstante, las instituciones de cumplimiento de la legislación anticorrupción son particularmente atractivas a ciertos patrones de corrupción debido a su acceso directo a recursos financieros, humanos y materiales, su alta capacidad de decisión administrativa y contratación, y su interacción con la ciudadanía en la prestación de servicios.

Gráfico 2 Instituciones de Cumplimiento⁹: Patrones de Corrupción por Función Estatal (2014–2024)



Fuente: Elaboración propia a partir del mapeo de 70 instituciones públicas

A partir del análisis desagregado de los patrones de corrupción por función estatal, se presentan los siguientes hallazgos y valoraciones:

- **Prestación de Servicios Públicos** concentra la mayor cantidad de instituciones (19) mapeadas y, a la vez, el mayor número de patrones de corrupción identificados (89), lo que equivale al 41.5% del total. La recurrencia de patrones como el debilitamiento u obstrucción de la transparencia y los controles institucionales (16%) y la corrupción en la contratación pública (15%), revela patrones que cuentan con amplios recursos y normas profundamente incrustadas que sostienen la corrupción. En este contexto, un 23% de los patrones de corrupción en las instituciones prestadoras de servicios públicos están relacionados con algún tipo de captura institucional (política, empresarial o particular) donde prácticas de clientelismo, patrimonialismo y saqueo financiero son las normas. Instituciones como Hondutel, la Empresa Nacional de Energía, Eléctrica (ENEE), el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) y el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) ilustran cómo estos patrones han derivado en colapsos financieros, deterioro en la calidad de los servicios

- y una alta resistencia al cambio, incluso frente a intervenciones o reformas estructurales.¹⁰
- **Promoción del Desarrollo Económico y Social** ocupa el tercer lugar en cantidad de instituciones (13), pero tiene el segundo en número de patrones (34), representando el 15.9% del total. Esta densidad revela que los programas gubernamentales orientados a reducir la pobreza son altamente vulnerables a la corrupción destacando la malversación y el saqueo de fondos, la ausencia de información oportuna sobre actividades y manejo financiero, la colusión con organizaciones no gubernamentales de fachada, el uso de programas sociales para el clientelismo político, el financiamiento ilícito de campañas electorales, así como prácticas de fraude y acoso laboral. Necesarios para el saqueo de recursos a gran escala, el lavado de dinero y el financiamiento de campañas políticas son críticas en la actividad cleptocrática (IRI, 2023). Estas dinámicas quedan evidenciadas en entidades como la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS)¹¹ durante el gobierno de Juan Orlando Hernández (2014–2022) y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)¹² en la administración de Xiomara Castro (2022–2026).

9 Hace referencia a 61 instituciones de cumplimiento

10 La alta asignación de recursos para la corrupción viene a respaldar redes de actores que se resisten al cambio y crean barreras para reforma, ya que los actores utilizan esos recursos para proteger el estatus quo dominante en perjuicio de la misma institución (Meyer, Luiz, & Fedderke, 2025).

11 Véase: [El CNA denuncia corrupción por más de 160 millones en la desaparecida Sedis - El Pulso](#)

12 Véase: [TSC señala responsabilidad penal en caso del “checazo” - Proceso Digital](#)

- **Gestión de Recursos Públicos**, conformada por 10 instituciones, reporta 24 patrones de corrupción en siete de ellas.¹³ Destaca la Administración Nacional de Servicio Civil (ANSEC)¹⁴ caracterizada por su captura política que en 2023 la llevó a un episodio de crisis y, posterior intervención administrativa de Casa Presidencial como mecanismo de control partidario.¹⁵ El nepotismo, plazas fantasmas, discrecionalidad salarial y la contratación de activistas políticos son prácticas normalizadas dentro del Estado. Su normalización debilita los incentivos para reformar el servicio civil e impide la profesionalización del recurso humano para afrontar las nuevas demandas que afronta el sector público en la era de la información, por ejemplo.
- **Regulación y Supervisión**. De las ocho instituciones mapeadas, cinco concentran la totalidad de los patrones de corrupción, que en conjunto suman 19. Los patrones más prevalentes corresponden a la corrupción a nivel de altos mandos, la participación de redes en el tráfico de trámites internos, así como la captura por intereses políticos y económicos. Estos patrones representan el 63% del total documentado en esta función. Casos como los de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) y la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) ilustran cómo, en contextos de baja autonomía institucional y presiones externas intensas, las autoridades pueden ejercer su agencia para alinearse con lógicas de beneficio particular, facilitando decisiones regulatorias a favor de grupos económicos en detrimento del interés público. Este tipo de agencia no solo perpetúa los patrones de corrupción, sino que genera bucles de retroalimentación (*feedback loops*) institucional que refuerzan dichas prácticas dentro del sistema. En consecuencia, una institución de supervisión y regulación deja de cumplir su rol de contrapeso para convertirse en facilitadores de privilegios, deteriorando la confianza pública en los entes reguladores.¹⁶
- **Seguridad y Protección Civil**. Con solo cuatro instituciones, esta función reporta 17 patrones de corrupción que tienen un impacto directo en la capacidad del Estado de proteger a la población. Dentro de las

instituciones que brindan seguridad y protección civil se encuentra Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), el Instituto Nacional Penitenciario (INP) y la Secretaría de Seguridad (SEDS). La corrupción por estas instituciones, a pesar de compartir patrones similares con el resto, presenta un efecto diferenciado. Para el caso de la Policía Nacional, la corrupción toma otra connotación que en comparación con otros empleados públicos porque si no se puede confiar en la autoridad del orden público, no existe otro actor a la cual la ciudadanía pueda recurrir para proteger su vida o su propiedad (DCAF, 2012).

- Tanto en la función de **Protección y Garantía de Derechos Humanos** como en **Planeación Estratégica y Políticas Públicas** se observa una alta densidad de patrones en relación con el número de instituciones. En la primera función, cuatro instituciones acumulan 16 patrones, entre ellas la Secretaría de Derechos Humanos con casos documentados de abuso de autoridad que muestran un patrón de corrupción a nivel de mandos altos.¹⁷ En el caso de la función de Planeación Estratégica y Políticas Públicas, aunque solo hay tres instituciones mapeadas, estas concentran 15 patrones. Dentro de esta categoría se encuentra la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE) y la Secretaría de Gobernación, Justicia, y Descentralización (SGJD).

1.2. Análisis de patrones: instituciones de cumplimiento de ley

El gráfico siguiente presenta los resultados de 214 incidencias documentadas (denuncias, hallazgos de auditoría, investigaciones, casos judicializados y sentencias), organizadas en 13 tipos de patrones de corrupción. Ningún patrón supera el 18% de concentración, lo que evidencia una diversificación de prácticas que coexisten y se complementan, confirmando el carácter sistémico de la corrupción en Honduras.

Para que este sistema funcione, se requieren condiciones habilitadoras. En primer lugar, la jerarquía institucional:

13 Tres de estas instituciones no muestran patrones: el Instituto de Previsión Militar (IPM), la Secretaría para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos (SEDESPA) y el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

14 Antes denominada Dirección General del Servicio Civil.

15 Véase: [Crisis en Servicio Civil evidencia conflicto de intereses y signos de ingobernabilidad en Gobierno de Xiomara Castro - Contra Corriente](#)

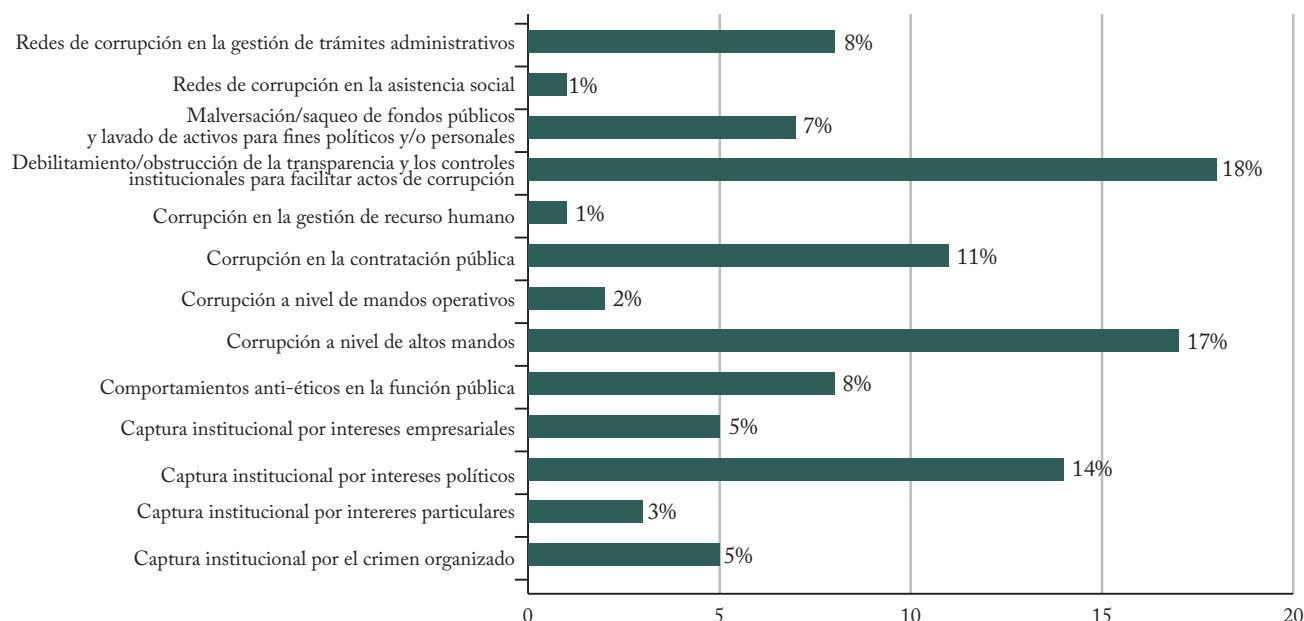
16 Desde el marco teórico propuesto por Meyer, Luiz, & Fedderke (2025), estas manifestaciones pueden explicarse a través de la interacción entre la asignación de recursos institucionales, el grado de madurez institucional y la capacidad de agencia de los actores. La asignación deficiente o discrecional de recursos, como presupuesto, capacidades técnicas y autonomía operativa, permite que lógicas orientadas a prácticas corruptas dominen sobre aquellas que promueven el comportamiento ético. Cuando esta situación se combina con una baja madurez institucional; es decir, mecanismos de control internos frágiles, normas poco consolidadas o prácticas éticas no institucionalizadas, las estructuras regulatorias se vuelven susceptibles a la cooptación por actores con poder económico o político.

17 Véase: [Conadeh insta a la Sedh a no tomar represalias, Natalie Roque, ¿agresora o víctima de conspiración? - Reportar Sin Miedo](#)

los altos mandos no solo están presentes, sino que facilitan, permiten y en muchos casos promueven activamente las prácticas corruptas. Su permanencia se sostiene en relaciones clientelares que conforman redes de apoyo político, administrativo y empresarial. En segundo lugar, estas redes influyen directamente en el debilitamiento o anula-

ción de los controles institucionales, la transparencia hacia la ciudadanía y los mecanismos de rendición de cuentas. Finalmente, hacia el entorno externo, estas dinámicas se consolidan gracias a la impunidad, que actúa como un blindaje que garantiza la continuidad del sistema y la protección de sus principales beneficiarios.

Gráfico 3 Distribución de patrones de corrupción en instituciones responsables de cumplir la legislación anticorrupción



Fuente: Elaboración propia a partir del mapeo de 61 instituciones de cumplimiento de la legislación anticorrupción

A partir de los datos visualizados en el gráfico anterior, se puede ordenar los patrones en tres niveles de acuerdo con su nivel de incidencia.

1.2.1 Alta incidencia: representan el 60% del total de patrones

1. Debilitamiento/obstrucción de la transparencia y los controles institucionales (18%). El hecho que este patrón sea el más frecuente no es accidental o coyuntural; para que se haya corrupción se necesita crear las condiciones para evitar el escrutinio, la rendición de cuentas, cumplir con los procesos y, la aplicación de la ley para castigar o sancionar. Este debilitamiento facilita el resto de las prácticas corruptas. A pesar de la derogación de la Ley de Secretos en 2022, el análisis de los patrones evidenció que persiste la práctica de clasificar información como “reservada” para evitar el

escrutinio público. Según el titular del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), entre 2021 y 2024 se atendieron 25 solicitudes de clasificación de información como reservada por parte de diversas instituciones del Estado, mientras que durante los dos primeros años del Gobierno de Xiomara Castro, entre 2022 y 2024, 13 secretarías de Estado presentaron solicitudes de reservas de información (Criterio. hn, 2024).

2. Corrupción a nivel de altos mandos (17%). Las decisiones corruptas provienen de niveles directivos y de toma de decisiones, lo que sugiere una fuerte captura institucional desde la cúpula. Este hallazgo es crítico, ya que demuestra que no se trata de actos aislados de personal menor, sino de esquemas dirigidos desde arriba. El caso de los *hospitales móviles* en el 2020 gestionado por Invest-H y autorizado por altos funcionarios de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) y

Secretaría de Salud (SESAL), ilustra cómo los altos mandos operan como facilitadores clave dentro de redes de corrupción.

3. **Captura institucional por intereses políticos (14%):** La utilización de las instituciones públicas para favorecer redes partidarias y grupos políticos mediante el clientelismo político es una tendencia persistente. Este patrón produce una cultura organizacional (*i.e.*, creencias, valores, normas, actitudes) funcional a la corrupción y resistente a cualquier reforma de integridad, basada en lealtades partidarias y jerarquías clientelares que condicionan el acceso a trabajo, impiden la rendición de cuentas efectiva y castigan a quienes no se alinean con la lógica de obediencia política.¹⁸ Una de las redes de corrupción expuestas por la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH) fue el caso *Pandora*, en el que el Ministerio Público (MP) presentó un requerimiento fiscal contra 38 personas, entre ellas políticos, empresarios, exfuncionarios y particulares, por el desvío de casi 12 millones de dólares de fondos estatales
4. **Corrupción en la contratación pública (11%):** Este patrón revela una de las principales puertas de entrada a la corrupción sistémica en Honduras -está presente en 23 de las 50 instituciones que registran prácticas de corrupción.¹⁹ Su recurrencia está asociada a la captura institucional, la debilidad de los mecanismos de fiscalización y la opacidad en el ciclo de adquisiciones, especialmente en sectores de alto gasto como salud, infraestructura y energía. Esta dinámica permite el desvío sistemático de fondos mediante modificaciones a contratos, compras de emergencia sin fiscalización y el uso de ONGs fachada o empresas de dudosos antecedentes. El caso del contrato de energía térmica con *Brassavola* por parte de la ENEE, así como múltiples irregularidades en compras de medicamentos, confirman la tendencia. Tal como lo explica Sabet (2020), la corrupción en la contratación pública sirve no solo para enriquecer redes privadas, sino también para financiar operaciones políticas mediante retornos ilícitos.

1.2.2 Incidencia media: facilitan formas sofisticadas de corrupción

1. **Redes de corrupción en gestiones administrativas (8%).** Este patrón refleja una burocracia instrumentalizada documentada en 17 instituciones públicas, donde los trámites administrativos (trámites administrativos: constancias, permisos, licencias, concesiones, pasaportes, préstamos, cobros, pagos) son manipulados como mecanismo de extorsión o intercambio de favores. Según Sabet (2020), estas redes representan una forma de corrupción “burocrática-clientelar” que no sólo afecta la eficiencia institucional, sino que condiciona el acceso de la ciudadanía y empresas al Estado mediante el pago de sobornos o favores. Casos documentados en instituciones como la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI)²⁰ y el Instituto de la Propiedad (IP)²¹ evidencian cómo el retardo o manipulación de trámites se convierte en un negocio con protección política o familiar.
2. **Comportamientos antiéticos (8%).** La recurrencia de abusos de poder, conflictos de interés, hurto y robo a usuarios de servicios y negligencia dolosa que vulneran derechos, indica la existencia de una cultura institucional permisiva donde la ética en la función pública ocupa un lugar marginal. Esta situación persiste a pesar de los esfuerzos formales por implementar comités de ética o brindar capacitaciones al personal estatal. En contextos donde los incentivos institucionales están capturados por intereses políticos, clientelares o individuales, las iniciativas éticas se convierten en instrumentos decorativos, sin capacidad real de modificar comportamientos ni garantizar integridad. En lugar de sanción, muchas veces estos comportamientos reciben tolerancia o incluso recompensa, normalizando un entorno donde el incumplimiento de deberes, el trato abusivo y la apropiación ilícita de recursos públicos se perciben como prácticas aceptables dentro del aparato estatal. Ejemplos incluyen los casos de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), donde las denuncias de represalias y agresiones físicas contra estudiantes que protestaron por lo intentos continuistas de la

18 Esta lógica de funcionamiento se perpetúa cuando los recursos institucionales como los nombramientos, los recursos presupuestarios o el acceso a contratos, se utilizan para reforzar redes político-partidarias, y cuando las normas y prácticas que permiten esta instrumentalización no solo son toleradas, sino internalizadas y replicadas por los actores (Sabet, 2020).

19 Dentro de este patrón se registraron prácticas como la manipulación de los procesos de evaluación, direccionamiento, sobrevaloración, fraccionamiento, simulación de necesidad, pagos por obras o servicios no ejecutados o defectuosos, modificaciones contractuales injustificadas, uso de emergencias para justificar contrataciones sin transparencia, controles o rendición de cuentas.

20 Véase: [Hondureños en EE. UU. piden desarticular red que cobra hasta \\$ 800 por cita para pasaporte en consulados](#)

21 Véase: [MP obtiene auto de formal procesamiento contra empleados del Instituto de la Propiedad | Ministerio Público de Honduras](#)

3. máxima autoridad es un reflejo de cómo los códigos éticos son reemplazados por prácticas autoritarias.²²
4. **Malversación y lavado de activos (7%).** La corrupción política en Honduras está íntimamente ligada a esquemas de financiamiento ilícito, donde recursos desviados de programas sociales o de infraestructura son reciclados a través de estructuras paralelas para sostener campañas políticas o enriquecimiento personal. Dentro de las modalidades documentadas está la utilización de contratos simulados (p.ej., caso Hermes) y empresas de maletín (p. ej. Caso desfalco al IHSS); adquisición de equipo sobrevalorado (p.ej., caso INFOP). El patrón de malversación y lavado de activos con 16 instituciones que registran este patrón tiene un impacto dañino por el elevado volumen de recursos financieros que son saqueadas, la lentitud de los procesos judiciales que quedan impunes y sin poder recuperar el daño social producido. Ejemplo de esto, es el caso Pandora en la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) que surgió a la luz pública en 2018 y en 2025, aún sigue aún abierto.²³
5. **Captura institucional por intereses del crimen organizado (5%) y por intereses empresariales (5%):** Estas formas de captura representan una amenaza existencial para el Estado, ya que evidencian la penetración e infiltración de actores externos en asuntos de interés público. Cuando el crimen organizado o grupos empresariales corruptos capturan procesos o instituciones públicas, las leyes se manipulan, los procesos se bloquean o se adaptan y las decisiones se toman en función de agendas privadas o ilícitas.²⁴ Entre algunos ejemplos, se encuentra la Secretaría de Seguridad (SEDS), que en el año 2016 tuvo que impulsar una depuración policial a nivel nacional como resultado de la penetración del crimen organizado. Asimismo, en el 2023, el Instituto Nacional Penitenciario (INP) paso a control de las Fuerzas Armadas como resultado de la masacre de 46 mujeres privadas de libertad.²⁵

1.2.2 Baja incidencia: cotidianos y normalizados

1. **Captura institucional por intereses particulares (3%):** Este patrón incluye prácticas como el tráfico de

influencias, que si bien presenta una baja incidencia en los registros públicos, no se reporta efectivamente y, en consecuencia no es judicializado por el Ministerio Público (MP), debido a la dificultad para probarlo por falta de trazabilidad y colaboración testimonial (Ramírez, 2017; GIZ Centroamérica, 2024). En el caso del nepotismo, aunque tiene un alto impacto mediático y genera un fuerte reproche social, es tolerado -y hasta promovido- por los altos mandos que lo consideran una forma legítima de garantizar lealtades y concentrar poder (CNA, 2024).²⁶ El nepotismo, amiguismo o el favoritismo, instala una cultura de privilegios personales por encima del interés público. Según Transparencia Internacional (2015), el nepotismo disminuye la productividad y la eficacia gubernamental al colocar en puestos clave a personas que no necesariamente poseen las capacidades requeridas, pero que gozan de vínculos familiares o de amistad con quienes detentan el poder.

2. **Corrupción en recursos humanos (1%) y en mandos operativos (2%):** Aunque aparecen con menor frecuencia, estos patrones tienen un subregistro porque están arraigadas en la burocracia operativa, no son objeto de denuncias públicas, carecen de un seguimiento riguroso por parte de las unidades de auditoría interna o los mecanismos de denuncia gubernamental y, en muchos casos, han sido normalizadas socialmente por los usuarios de los servicios públicos como la vía rápida para acceder a servicios o beneficios del Estado. Casos de corrupción en la gestión del recurso humano como la asignación discrecional de plazas docentes o en salud, los nombramientos irregulares, el favoritismo en ascensos, tienden a pasar desapercibidos porque afectan a niveles operativos y no suelen generar escándalos mediáticos. En el caso de corrupción a nivel de mandos operativos, sobornos, fraudes o falsificación de documentos, aunque menos visibles, forman parte de un entramado más amplio de redes corruptas, donde los pequeños actos individuales refuerzan la lógica dominante de impunidad y debilitan los incentivos para actuar con integridad.

3. Las **redes de corrupción en asistencia social (1%)** se focalizan en instituciones como la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)/Secretaría de Desarrollo de

22 Véase: [Docentes, estudiantes y sindicalistas de la UPNFM temen por su vida | Defensores en Línea](#)

23 Véase: [Pandora: casi seis años después la justicia sigue en un limbo que favorece la impunidad - Cespadi](#); [Caso Pandora: Luis Suárez condenado a siete años de cárcel y multa millonaria](#)

24 La autora Sarah Chayes (2017), en su estudio sobre Honduras, sostiene que la corrupción sistémica en el país es una estructura organizada de gobernanza donde el aparato estatal ha sido cooptado para beneficiar redes criminales o empresariales con objetivos particulares.

25 Véase: [EH2024-11-12-UMxtMS1NNMZr.pdf](#)

26 El nepotismo se define ampliamente como una forma de favoritismo basada en relaciones personales o familiares, mediante la cual una persona en una posición oficial explota su poder y autoridad para otorgar un empleo o un favor a un familiar o amigo, aunque este no esté calificado ni lo merezca (TI, 2015).

Inclusión Social (SEDIS), el Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos (PVAH) y la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF)/Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF). Estas redes acarrearán escándalos de corrupción que vulneran y violentan derechos fundamentales, como la vivienda, la protección infantil o la seguridad alimentaria. Las redes de corrupción operan mediante la instrumentalización de programas diseñados para combatir la pobreza y atender a poblaciones vulnerables, transformándolos en mecanismos de clientelismo, fraude, tráfico de influencias, lavado de activos, enriquecimiento ilícito y financiamiento político. Estos esquemas perpetúan la misma pobreza y exclusión social que tienen como mandato reducir y amplifican la desigualdad y la desconfianza ciudadana. Los patrones más vinculados a estas redes son la **corrupción en la contratación pública**, la **captura institucional por intereses políticos** y **comportamientos antiéticos en la función pública**, donde funcionarios de alto nivel permiten o encubren prácticas como la colusión con ONGs fachada y el financiamiento de campañas políticas.

2. Instituciones responsables de hacer cumplir la legislación anticorrupción

Las instituciones responsables de aplicar la legislación anticorrupción conforman el núcleo del sistema de integridad pública y cumplen funciones como investigar, audi-

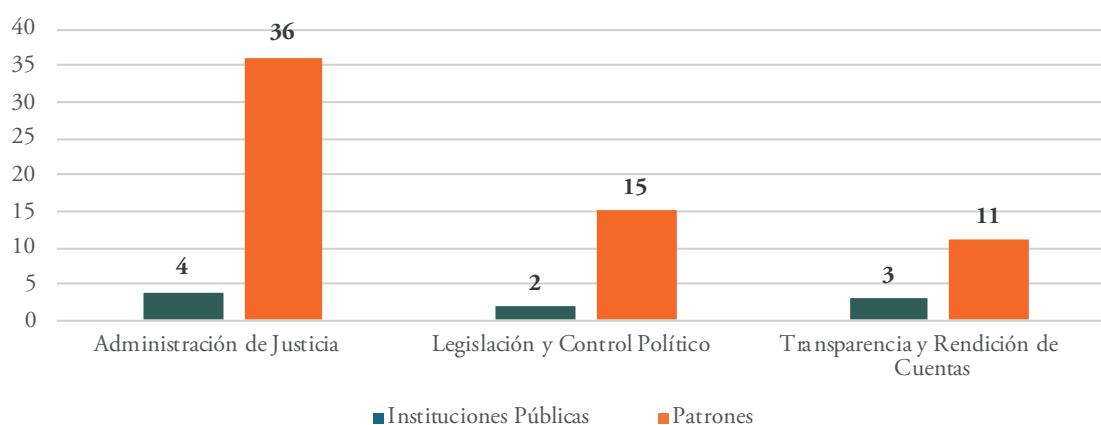
tar, judicializar, sancionar y/o recuperar el daño causado por actos de corrupción, además de crear leyes e interpretar normas y políticas anticorrupción. Para este tipo de instituciones, factores como su independencia para tomar decisiones, autonomía para funcionar y estabilidad interna son determinantes para sus resultados.

En este grupo se mapearon nueve instituciones: el Congreso Nacional (CN), el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), el Ministerio Público (MP), la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), el Poder Judicial (PJ), la Procuraduría General de la República (PGR), la Secretaría de Transparencia y Lucha contra la Corrupción (STLCC), el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y a Candidatos (UFTF). De este total, ocho instituciones registraron 62 patrones de corrupción, mientras que únicamente la STLCC no reportó ninguno.²⁷

2.1. Análisis por función estatal: instituciones responsables de hacer cumplir la ley

El gráfico abajo presenta las tres funciones estatales que realizan las nueve instituciones responsables de hacer cumplir la legislación anticorrupción: 1) Administración de justicia (PJ, MP, OABI, PGR); 2) Legislación y Control Político (CN, UFTF); y, 3) Transparencia y Rendición Cuentas (IAIP, STLCC, TSC).

Gráfico 4 Instituciones de Aplicación: Patrones de Corrupción por Función Estatal (2014–2024)



Fuente: Elaboración propia a partir del mapeo de 70 instituciones públicas

²⁷ El hecho de que no se hayan encontrado patrones no significa que la institución esté libre de corrupción; siempre forma parte de un sistema más amplio de corrupción, cuyos resultados de integridad dependen de los recursos institucionales disponibles y de su grado de madurez institucional (Meyer, Luiz, & Fedderke, 2025). Este planteamiento se analiza en mayor detalle en el numeral 3 de la sección de VI Tendencias: Persistencia y acumulación de patrones.

A partir del análisis desagregado de los patrones de corrupción por función estatal, se presentan los siguientes hallazgos y valoraciones:

- **Administración de Justicia** con cuatro instituciones mapeadas (PJ, MP, PGR y OABI), presenta la mayor cantidad de patrones (36), lo que representa el 58% del total. Estos patrones reflejan una tendencia clara: la utilización de la impunidad como recurso para la protección política y judicial a redes político-criminales. Casos ilustrativos incluyen los sobreseimientos emitidos a funcionarios judiciales del Consejo de la Judicatura (2015–2016) y diputados en el Caso Pandora (2018–2024); la participación de jueces y magistrados en redes de tráfico de influencias y prevaricato, como en los casos de Teodoro Bonilla (2017) y Marco Antonio Vallecillo (2024); el reparto político-partidario del Ministerio Público; y la devolución ilegal de bienes incautados por parte de la OABI, que derivó en requerimientos fiscales contra sus exdirectores.²⁸
- **Legislación y Control Político**, representada por el Congreso Nacional (CN) y la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos (UFTF), ambas sumando 15 patrones, con el 24% del total de patrones. En el CN resalta el patrón de blindaje normativo y captura del sistema de integridad pública, al concentrar la capacidad de reformar, crear o derogar leyes y marcos normativos que definen cómo operan las instituciones anticorrupción. Por ejemplo, a través de las elecciones de segundo grado (CSJ, MP, TSC), se ha asegura que las autoridades seleccionadas se convierten en piezas de protección para las élites políticas y económicas, capturando la justicia. Además, reformas como el Pacto de Impunidad (2018) limitan la capacidad investigativa y sancionatoria de los entes anticorrupción. Al manipular el marco legal, el CN asegura que los casos de corrupción que involucran a diputados y altos funcionarios nunca avancen a condena firme, produciendo de esta manera una cultura de la ilegalidad

Para el caso de la UFTF, es de tomar en cuenta que su mandato no es auditar el gasto público en general ni garantizar el acceso ciudadano a la información, como hacen el TSC o el IAIP, su función principal

está ligada al control político-electoral mediante la transparencia y fiscalización. Por ello sus patrones están vinculados al debilitamiento de los controles, así como, la captura política, al no sancionar de manera efectiva a partidos y candidatos que incumplen con la presentación de informes financieros de campaña. Su incapacidad para aplicar sanciones contribuye a la normalización de la entrada de dinero ilícito en la política.

- **Transparencia y Rendición de Cuentas**, conformado por el IAIP, la STLCC y el TSC con 11 patrones registrados, reflejando el 18%. Solamente el TSC, registra 8 de los 10 patrones de esta función estatal, entre ellos la captura institucional por intereses políticos, corrupción a nivel de altos mandos como operativos. Entre prácticas recurrentes en el TSC se encuentran el otorgamiento irregular de finiquitos que han permitido a exfuncionarios evitar la cárcel y la manipulación de informes de auditorías que incluso ha llevado a sus autoridades a ser procesados penalmente.²⁹ Por su parte, el IAIP enfrenta patrones producidos por el mismo sistema de corrupción que busca debilitar la transparencia. Por ejemplo, la falta de presupuesto del IAIP llevó a obstaculizar el acceso a la información pública mediante la suspensión parcial del Portal Único de Transparencia en 2021, que limitó la rendición de cuentas en un momento crítico del manejo de la pandemia. A esto se suma la percepción de falta de rigor en sus verificaciones de cumplimiento de portales de transparencia, evidenciada cuando el IAIP respaldó a Invest-H³⁰ o al Congreso Nacional³¹, otorgándole premiaciones pese a denuncias de corrupción y barreras para el escrutinio público.

2.2. Análisis de patrones: instituciones responsables de hacer cumplir la ley

El gráfico abajo presenta el resultado de las 62 incidencias documentadas organizados en 15 tipos de patrones. Un hallazgo revelador es cómo la gobernanza de la corrupción utiliza la impunidad como recurso estratégico. Esto se refleja en que el 15% de los patrones están asociados a prácticas de captura política, lo que asegura el control de los órganos encargados de transparentar, fiscalizar y sancionar

28 Véase: [MP presenta requerimientos para exdirector de OABI y exfuncionarios de Banadesa - Proceso Digital](#)

29 Véase: [Se presenta requerimiento fiscal con orden de captura para exmagistrados del Tribunal Superior de Cuentas | Ministerio Público de Honduras](#)

30 Véase: [A pesar de corrupción, Invest-h recibe reconocimientos por transparencia - Contra Corriente](#)

31 En 2020, la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa (RLTL) ubicó al Congreso Nacional de Honduras en el penúltimo lugar del Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa. El resultado negativo se atribuye a que, a pesar de contar con un marco normativo en materia de transparencia, paralelamente existen una serie de restricciones informativas. En lo relativo al presupuesto del Congreso seis de los 10 ítems evaluados para esta dimensión arrojan un 0 % de cumplimiento. Véase: [Congreso Nacional de Honduras «aplazado» por falta de transparencia legislativa – STN HONDURAS](#)

la corrupción. De igual forma, el patrón de blindaje normativo y captura/manipulación del sistema de integridad pública, presente en un 10% de los casos, resulta neurál-

gico porque permite diseñar marcos legales que refuerzan la impunidad.

Gráfico 5 Distribución patrones de corrupción en instituciones responsables de hacer cumplir la legislación anticorrupción³²



Fuente: Elaboración propia a partir del mapeo de 70 instituciones públicas

A partir de los datos visualizados en el gráfico anterior, se puede ordenar los patrones en tres niveles de acuerdo con su nivel de incidencia.

2.2.1 Alta incidencia: administración de la impunidad

Se trata de los patrones más recurrentes (11%-15%) que marcan la naturaleza de las instituciones de hacer cumplir la legislación anticorrupción. La captura institucional por intereses políticos (15%) es el patrón más frecuente y refleja cómo la independencia de instituciones como el MP, PJ y TSC es controlada por los incentivos políticos

en el Congreso Nacional de asegurar impunidad, como se evidenció en el sobreesimiento del *Caso Pandora* y en los finiquitos emitidos por el TSC para exfuncionarios del gobierno de Juan Orlando Hernández. La captura institucional por intereses políticos abre la puerta a patrones necesarios para asegurar impunidad, como es la corrupción a nivel de altos mandos (11%) que se observa en casos donde magistrados, fiscales o jueces influyen en procesos para favorecer intereses de élites; así como, el debilitamiento/obstrucción de la transparencia y controles (11%) a través de barreras al acceso a la información o manipulación de auditorías.

32 Hace referencia a 61 instituciones de cumplimiento

Estos patrones de alta incidencia sugieren que el objetivo principal de la corrupción en este nivel no es la apropiación directa de recursos, sino la administración de la impunidad como un recurso de poder. Al capturar y controlar estas instituciones de investigar, fiscalizar o castigar, la extracción de recursos públicos se vuelve menos costosa y riesgosa, pues desaparecen o se bloquean los mecanismos de disuasión o castigo del Estado. Esto es precisamente una de las razones por las que la persecución penal de la corrupción no tiene los resultados esperados, resultando frustrante y decepcionante para amplios sectores de la población: porque no se enfrenta únicamente a individuos corruptos, sino a un sistema.³³

2.2.2 Incidencia media: la operatividad de la captura institucional

Las instituciones al ser capturadas por la política, **conduce a la impunidad estructural**, que deja de ser una mera falla del sistema para convertirse en un instrumento utilizado para negociar lealtades políticas, proteger redes criminales y sostener estructuras de poder. Los patrones de incidencia media (6%-10% de los casos registrados) muestran la operatividad de esta captura mediante redes de corrupción judicial, el clientelismo y la corrupción por mandos operativos. Una vez capturadas las instituciones surgen patrones como el blindaje normativo y manipulación del sistema de integridad pública (10%). Por ejemplo, el Congreso Nacional ha impulsado reformas como el Pacto de Impunidad (2018), que trasladó la investigación de diputados al TSC, bloqueando al MP. Este patrón convierte el marco legal en herramienta de protección.

Una vez capturados o debilitados los controles, se producen patrones que buscan extraer rentas de las posiciones de poder que tienen operadores de justicia y auditores mediante redes de corrupción (6%). También aparecen prácticas de sobornos y fraudes en niveles medios/bajos como el caso de un fiscal acusado de cobrar L 8,000 para agilizar diligencias a una víctima de un delito.³⁴ Una tendencia relevante en este nivel es que la captura política facilita la penetración del crimen organizado (6%), evidenciada en la pérdida de bienes incautados bajo custodia de la OABI, incluyendo vehículos y ganado, lo que refuerza la

conexión entre estructuras criminales y el debilitamiento institucional.

2.2.3 Baja incidencia: presencia de corrupción administrativa

Los patrones registrados en este nivel comparten objetivos y resultados similares a los observados en las instituciones responsables de cumplir la ley, donde el incentivo de la corrupción es la extracción de recursos públicos. El apropiamiento irregular de bienes incautados en la OABI (vehículos y bienes inmuebles) refleja un patrón de malversación/saqueo de fondos y lavado de activos (5%) que se produce cuando no existen controles y mecanismos de rendición de cuentas eficaces en el manejo de grandes cantidades de recursos en custodia del Estado. Del mismo modo, se documentaron casos de corrupción en la gestión de recursos humanos (5%), como los nombramientos discrecionales y uso indebido de viáticos en el Consejo de la Judicatura (2015–2016) o giras “fantasma” en el MP (2014).

Se suele argumentar que las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley no logran resultados por la falta de presupuesto. Sin embargo, los ejemplos anteriores demuestran que incrementar sus recursos sin garantizar transparencia y rendición de cuentas conduce a la reproducción de las mismas prácticas extractivas observadas en secretarías de Estado con grandes presupuestos o amplia presencia territorial. En otras palabras, más fondos sin controles efectivos no fortalecen la capacidad anticorrupción, sino que amplían los incentivos para el saqueo y la discrecionalidad.

3. Factores que determinan la presencia o no de patrones de corrupción

Del trabajo de sistematización de patrones de corrupción realizado de las 70 instituciones públicas examinadas, 14 no reportan sucesos o incidentes de corrupción durante el período 2014–2024. La tabla abajo enlista estas instituciones agrupadas por sus funciones estatales. Como se puede observar, todas las instituciones públicas que realizan funciones relacionadas con la Administración de Justicia, Legislación y Control Político, Planeación Estratégica y las Políticas Públicas, así como aquellas encargadas de la Seguridad y Protección Civil, presentan patrones de corrupción.

33 Un ejemplo fue la no renovación del convenio de la MACCIH en el 2019 que llevó al procesamiento penal de unas 133 personas y judicializó 14 casos (OEA, 2020). La salida de la misión debilitó los avances en transparencia e investigaciones, permitiendo la persistencia de la impunidad y la obstrucción de la justicia.

34 Véase: [Ministerio Público acusa a fiscal por solicitar dinero para realizar actividades propias de su cargo](#) | Ministerio Público de Honduras

Tabla 2 Instituciones públicas sin registro de patrones de corrupción (2014–2024)

Función Estatal	Institución
1. Administración de Justicia	Reporta patrones de corrupción
2. Gestión de Recursos Públicos	1. Secretaría para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos (SEDESPA) 2. Servicio de Administración de Rentas (SAR) 3. Instituto de Previsión Militar (IPM)
3. Legislación y Control Político	Reporta patrones de corrupción
4. Planeación Estratégica y las Políticas Públicas	Reporta patrones de corrupción
5. Prestación de Servicios Públicos	4. Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA)
6. Promoción del Desarrollo Económico y Social	5. Instituto Hondureño de Turismo (IHT) 6. Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)
7. Protección y Garantía de Derechos Humanos	7. Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer (SEMUJER) 8. Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras (CONADEH)
8. Regulación y Supervisión	9. Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS) 10. Ente Regulador de los servicios de Agua Potable y Saneamiento (ER-SAPS) 11. Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP)
9. Seguridad y Protección Civil	Reporta patrones de corrupción
10. Transparencia y Rendición de Cuentas	12. Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) 13. Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) 14. Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y a Candidatos (UFTF)

Fuente: Elaboración propia a partir del mapeo de 70 instituciones públicas

La ausencia de patrones no implica que las instituciones estén libres de corrupción o que en el futuro no tendrán patrones. Es de tomar en cuenta que existe la posibilidad que en estas instituciones los actos de corrupción no son hecho público. Es importante reconocer que todas las instituciones públicas en Honduras forman parte del sistema de corrupción, en donde la corrupción no es la excepción, más bien es la norma. Un ejemplo de este argumento se observa en el papel que tienen las instituciones de aplicar la legislación anticorrupción en facilitar y permitir la corrupción, así como proteger a corrupción a través de la impunidad. Por eso, es necesario entender la corrupción como un proceso que muta y que se adapta a las condiciones institucionales -no es un resultado estático.

Para entender esta mutabilidad y adaptación, el marco teórico sobre las dinámicas integradas de corrupción que

desarrolla Meyer et al. (2025) explica las condiciones institucionales que hace que ciertas instituciones sean más propensas a experimentar patrones de corrupción que otras.

- **Nivel de recursos institucionales** con que cuenta la institución pública. Estos recursos no solo son elementos materiales como acceso a presupuesto o la calidad del capital humano; también son intangibles, como la influencia que ejercen las élites en sus decisiones y acciones, así como el estatus que tiene la institución en la población. Estos recursos sustentan las estructuras, roles y prácticas de los que dependen los actores para interpretar y actuar dentro de sus entornos organizacionales. En otras palabras, el grado en que estos recursos institucionales se orienten en apoyo de determinadas lógicas – corruptos o no- in-

fluye en que las prácticas administrativas u operativas, sean sólidas y efectivas o, por el contrario, débiles y vulnerables a la captura.

- **Nivel de madurez institucional**, entendido como el grado de consolidación que tienen las normas de comportamiento social, los mecanismos de hacer cumplir las normas y prácticas a lo largo del tiempo.

Los actores (altos mandos, mandos operativos, políticos, empresarios, empleados públicos, etc.) se comportan dentro de ambos entornos organizacionales (recursos y madurez), navegando y aprovechando los recursos disponibles para alinearse con, o resistir, las lógicas institucionales de integridad o corrupción. Esta interacción crea bucles de retroalimentación, en los que las acciones individuales refuerzan o desafían las estructuras existentes, resultando en la persistencia o transformación de las prácticas corruptas.

Las instituciones se desarrollan a través de etapas distintas caracterizadas por diferentes niveles de asignación de recursos y de madurez. En un extremo, las instituciones recién formadas, con recursos limitados, pueden tener dificultades para hacer cumplir las normas, creando oportu-

nidades para que emerja la corrupción, como es el caso de la OABI, por ejemplo. En el otro extremo, hay instituciones con abundantes recursos institucionales (materiales e intangibles) y altamente consolidadas que pueden llegar a institucionalizar la corrupción, volviéndola resistente al cambio, como es el caso de la Secretaría de Salud (SESAL) en la compra de medicamentos.

Entre estos extremos, se producen transiciones en las que los cambios en la asignación de recursos (*p.ej.*, diseñar un fideicomiso para adquirir medicamentos o administrar bienes incautados) o en la madurez institucional (*p.ej.*, realizar compras de medicamentos con personal profesionalizado y experimentado con sistemas de información interoperables con hospitales) abren oportunidades tanto para la reforma como para la escalada de las prácticas corruptas

Tal como se puede observar en la tabla abajo, ambas dimensiones -la asignación de recursos y la madurez institucional- determinan la capacidad de las instituciones para restringir o facilitar la corrupción (Meyer, Luiz, & Fedderke, 2025).

Tabla 3 Capacidad Institucional para resistir o facilitar la Corrupción

	Recursos institucionales altos	Recursos institucionales bajos
Madurez institucional alta	Instituciones con alta capacidad anticorrupción Políticas efectivas, buena ejecución, rendición de cuentas.	Potencial institucional desaprovechado Buen diseño normativo, pero débil implementación.
Madurez institucional baja	Riesgo de captura institucional Capacidad mal orientada con riesgo de fortalecer redes corruptas.	Instituciones altamente vulnerables a la captura Sin recursos ni normativas consolidadas.

Fuente: Elaboración propia con base a Meyer, Luiz, & Fedderke (2025)

Comúnmente se suele pensar que instituciones con más presupuestos, personal contratado o volumen de compras públicas, son más propensos a la corrupción. En parte esto es cierto, pero la causa está en las condiciones institucionales (recursos y madurez). Un ejemplo es la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), creada como parte de una reforma estructural tras la crisis del sistema financiero hondureño en la década de 1990. Esta crisis -originada en parte por una legislación débil, conflictos de interés y colusión entre elites económicas y actores políticos- derivó en el colapso de varias instituciones financieras, contagiando y afectando la credibilidad del sistema bancario nacional. En respuesta, la CNBS fue diseñada para fortalecer la supervisión financiera del Estado bajo principios de independencia técnica, eficiencia operativa y alineamiento con estándares internacionales de supervisión bancaria (como los de Basilea).

Aunque su cúpula directiva es nombrada políticamente, la CNBS opera bajo un modelo institucional que prioriza la estabilidad técnica, con baja rotación de personal y una cultura organizacional que, históricamente, ha mostrado resistencia frente a intentos de politización. Además, la CNBS no depende enteramente del presupuesto nacional, sino que se financia parcialmente con aportes de las entidades supervisadas, lo cual refuerza incentivos de control y rendición de cuentas ante los financiadores privados. Esta estructura híbrida ha generado vínculos de corresponsabilidad con actores externos (como organismos multilaterales, calificadoras de riesgo y bancos regionales), interesados en preservar la integridad del sistema financiero hondureño como condición para mantener la confianza inversionista y la estabilidad macroeconómica del país.

En el caso de la CNBS, se observa cómo un grave hecho de corrupción dio lugar a una profunda reforma estatal. Esta reforma se focalizó en el sistema financiero mediante un diseño contextualizado que tomó en cuenta la forma en que operaban los incentivos de corrupción en dicho sector. A diferencia de otros intentos fallidos, se atacaron las causas estructurales de la corrupción y no únicamente sus síntomas. Los actores involucrados comprendieron que la supervivencia del sistema financiero dependía de establecer reglas claras que garantizaran seguridad y confianza para inversionistas, usuarios y el propio Estado.

Como resultado, la CNBS se consolidó como una institución con altos niveles de recursos institucionales y una madurez organizacional que le permite contrarrestar

prácticas corruptas en su interior. No obstante, un tema que merece un análisis aparte es la capacidad del CNBS regular y supervisar al conjunto del sistema financiero si enfrenta un incremento de contratación política del personal técnico, particularmente frente a prácticas como el lavado de activos y otras operaciones ilícitas desarrolladas por entidades que operan en los márgenes de la legalidad. En este caso el recurso institucional facilitaría la corrupción.

4. Tendencias de corrupción y sus efectos

En esta sección se tomarán los patrones más identificativos para mostrar las tendencias y sus efectos. Se conceptualiza una tendencia de corrupción como el comportamiento persistente y acumulativo que adoptan los patrones de corrupción a lo largo del tiempo, en múltiples instituciones o funciones estatales. Entre los elementos observados en una tendencia, se encuentran los siguientes:

- **Repetición sistemática:** un mismo patrón (ej. contratación pública irregular, nepotismo, sobornos) se observa en diversas instituciones y sectores.
- **Concentración funcional:** la recurrencia en funciones específicas (servicios públicos, regulación y supervisión, justicia, etc.) muestra intencionalidad para asegurar el apropiamiento indebido de recursos y asegurar impunidad.
- **Evolución temporal:** los patrones mutan y escalan, como el aumento de casos judicializados de altos funcionarios (jueces, magistrados, directores de entes de control).
- **Condiciones habilitadoras:** factores institucionales, políticos o legales que permiten su permanencia (captura política, debilitamiento de controles, reformas legales regresivas).
- **Normalización social:** algunos patrones se convierten en prácticas aceptadas o toleradas (contratación de activistas políticos, nepotismo, uso discrecional de recursos públicos)

A continuación se presentan algunas tendencias que explica la gobernanza de la corrupción, donde la corrupción se entiende como sistema que se gobierna a sí mismo y moldea instituciones y normas.

1. Los llamados a hacer cumplir la ley son llevados a la justicia por incumplirla

Entre 2017 y 2024, de las nueve instituciones responsables de hacer cumplir la legislación anticorrupción, cinco han visto a sus máximas autoridades ser requeridas penalmente. Más allá de docenas de diputados procesados por delitos de corrupción vinculados al desvío de fondos públicos, también se han registrado magistrados, procuradores, jueces y directores, como se observa en la tabla abajo. Esta tendencia evidencia que los cargos de mayor jerarquía

en las instituciones son puestos de alto riesgo de corrupción, ya que concentran facultades decisorias que son instrumentalizadas para beneficio privado o político.

La tabla a continuación recoge cuatro formas de corrupción que ha llevado a altos funcionarios de justicia, fiscalías y auditoría a ser procesados penalmente: 1) Interferencia política para influir en el resultado de un juicio; 2) Extorsión a víctimas y testigos; 3) Nepotismo, cuando los funcionarios benefician a familiares o allegados; y, 4) Uso indebido de fondos y recursos públicos destinados a la administración de justicia.

Tabla 4 Casos de autoridades judicializadas en instituciones de hacer cumplir la ley

Año	Institución	Descripción
2017	Poder Judicial	Condena por tráfico de influencias. El exvicepresidente del Consejo de la fue declarado culpable por tráfico de influencias consumado para favorecer a dos familiares; acusados por almacenamiento ilegal de armas y municiones comerciales y almacenamiento de armas prohibidas y lavado de activos.
2020	PGR	El Estado adjudicó un contrato a una empresa extranjera no habilitada, que a su vez subcontrató irregularmente a una firma nacional. En 2020, un entonces secretario de Estado remitió un informe legal a la Procuraduría recomendando un Acuerdo Ejecutivo para evitar mayores erogaciones, pese a saber que el laudo carecía de validez. Entre los acusados figuran una exprocuradora general, un exsubjefe de bancada legislativa, una excoordinadora del Gobierno, una exdirectora legal de secretaría de Estado, representantes legales de las empresas involucradas y un miembro del tribunal arbitral.
2020	MP	Fiscal dejó vencer un recurso en el caso IHSS, favoreciendo a implicados de alto perfil. La investigación determina que el fiscal tenía a su cargo un expediente judicial en contra de directivos del IHSS. El tiempo para interponer el Recurso de Apelación corría desde el 16 de septiembre y vencía el 20 de ese mismo mes, sin embargo el agente de tribunales presentó el recurso hasta el 21 de septiembre en horas del mediodía, declarándolo Sin Lugar por extemporáneo
2023	TSC	Requerimientos fiscales contra exmagistrados y altos funcionarios del TSC por tráfico de influencias y violación de deberes. En noviembre de 2023, el MP recibió una denuncia donde se manifestaba que en el departamento de auditorías del sector municipal del TSC, varios empleados por órdenes superiores estaban realizando actos irregulares como ser la destrucción y ocultamiento de documentos relacionados a finiquitos de algunas municipalidades.
2024	OABI	Exdirectores habrían formado parte de una estructura ilegal. El caso se originó en el año 2014, cuando la OABI incautó varios inmuebles relacionados con actividades criminales. Uno de estos bienes fue arrendado a un empresario del sector hotelero. Los contratos eran ficticios, no contaban con respaldo oficial, y el dinero que se cobraba por los arrendamientos era depositado en cuentas personales de los implicados, sin registrarse en las finanzas institucionales.

Fuente: Elaboración propia a partir del mapeo de 70 instituciones públicas

La reiteración de procesos penales demuestra que, quienes ocupan estas posiciones de jerarquía con acceso a poder actúan bajo la creencia de que las probabilidades de sanción son mínimas o al menos habrá una salida negociada. Es pertinente hacer énfasis en el término “creencia”, porque como bien lo planteo el filósofo español José Ortega y Gasset, una creencia es una interpretación percibida de la realidad (Villoria & Izquierdo, 2016) y, la realidad en Honduras es que la impunidad permite protección y blindaje. Cabe destacar que el patrón “*Corrupción a nivel de altos mandos para influir en decisiones administrativas o judiciales con fines particulares o de grupo*” representa un 16% de los 276 casos registrados entre 2014-2024; compartiendo el primer lugar junto con el patrón “*Debilitamiento u obstrucción de la transparencia y los controles institucionales para facilitar actos de corrupción*”.

Para el caso del Poder Judicial, entre 2019 y 2024 se acumularon 299 denuncias contra jueces y magistrados por abuso de autoridad, violación de deberes y prevaricato, con muy pocos casos que llegaron a sanción efectiva.³⁵ Esto evidencia una fuerte debilidad en el control disciplinario. De acuerdo con el Informe del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la independencia de los magistrados y abogados “*las lagunas del actual régimen disciplinario suscitan gran preocupación*” (Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas., 2020). En su visita al país en 2020, el Relator Especial hizo la observación que aunque la Corte Suprema de Justicia (CSJ) puede suspender o destituir jueces por mala conducta, no existe un procedimiento claro ni reglas precisas que definan cómo se deben llevar estos procesos.³⁶

Se suele argumentar que las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley no logran resultados por la falta de presupuesto; sin embargo, los ejemplos anteriores demuestran que incrementar sus recursos sin garantizar transparencia y rendición de cuentas conduce a la reproducción de las mismas prácticas extractivas observadas en secretarías de Estado con grandes presupuestos o amplia presencia territorial. En otras palabras, más presupuestos sin controles efectivos no fortalecen la capacidad anticorrupción, sino que amplían los incentivos para el saqueo y la discrecionalidad. Al tratarse de autoridades responsables de hacer cumplir la legislación, su corrupción interna no solo distorsiona la justicia o la fiscalización de recursos públicos, sino que manda un mensaje irrespeto a la ley al resto del aparato estatal y daña el orden social del país.

2. La diferencia entre corrupción e incompetencia en la contratación pública es sutil

En Honduras, las denuncias y escándalos de corrupción más mediáticos y de mayor impacto social provienen de casos de contratación pública, los cuales persiguen principalmente dos propósitos: el enriquecimiento ilícito y el financiamiento de campañas políticas. En muchos de estos casos, la corrupción se disfraza de incompetencia, generando un círculo vicioso en el que el patronazgo, el clientelismo y el amiguismo facilitan la contratación de gerentes administrativos o responsables de compras poco éticos e inexpertos, cuya verdadera finalidad es aprovechar su cargo para favorecer prácticas corruptas (Rose-Ackerman, & Palifka, 2016). Ejemplos emblemáticos son el Desfalco del IHSS (2015) y el caso de los Hospitales Móviles (2020).

Estos hechos evidencian que la corrupción en la contratación pública no es un fenómeno aislado ni producto exclusivo del oportunismo frente a debilidades institucionales; por el contrario, se trata de actos coordinados por múltiples actores, sostenidos en prácticas recurrentes y con objetivos claramente definidos. En ellos convergen reglas informales, como el clientelismo, y un sistema de soporte, expresado en la contratación de amistades o familiares, así como en la colusión con empresas de dudosa procedencia.

Es cuando este sistema de apoyo a la corrupción en la contratación se vuelve demasiado avaro o pierde coordinación que, con frecuencia, surgen los escándalos de corrupción. Por ello, el propio sistema busca “curarse en salud”, manteniendo una apariencia mínima de transparencia y rendición de cuentas, pero diseñada para ser fácilmente manipulable. Esto explica la razón de ser de portales de compras desfasados que impiden la trazabilidad, o cuerpos de auditoría reducidos y con poca especialización en contrataciones públicas.

En particular, **la corrupción en la contratación equivale a casi uno de cada diez incidentes documentados entre 2014 y 2024**, incluyendo manipulación de procesos de evaluación, direccionamiento, fraccionamiento, sobrevaloración, simulación de necesidades, pagos por obras o servicios no ejecutados, modificaciones contractuales injustificadas, subastas amañadas o el uso de emergencias para contrataciones directas sin transparencia ni fiscalización. La sistematización de estas prácticas presenta tres partes interconectadas que la facilitan y sostienen:

35 Véase: [Ministerio Público almacena 299 denuncias contra jueces, magistrados y operadores de justicia - Criterio.hn](#)

36 Expresó además que las normas son ambiguas y permiten interpretaciones arbitrarias, lo que facilita abusos o decisiones basadas en intereses políticos. La situación se hace más compleja porque las oficinas encargadas de investigar o sancionar a jueces dependen directamente de la presidencia de la CSJ, lo que impide una verdadera independencia y genera temor entre los jueces de ser castigados si sus fallos afectan a personas poderosas.

1. **Perpetración por redes:** la corrupción en contratación no se limita a un funcionario deshonesto, sino que involucra redes que articulan los ámbitos público y privado, tal como se observa en la ilustración abajo. En el sector público participan políticos y autoridades electas, así como funcionarios de alto nivel, apoyados por empleados operativos o de confianza. En paralelo, desde el ámbito privado intervienen empresarios contratistas y proveedores, muchos de ellos financiadores de campañas políticas, además de ONGs, asociaciones y fundaciones que funcionan como vehículos para desviar fondos. A esto se suman familiares, amistades y testaferros, que actúan como soporte para ocultar o legitimar beneficios indebidos. En conjunto, esta configuración confirma que la corrupción se reproduce a través de redes interconectadas, con prácticas estables y objetivos compartidos.

Ilustración 2 Los actores participantes en la corrupción en la contratación pública



Fuente: Elaboración propia a partir del mapeo de 70 instituciones públicas

2. **Prácticas y normas estables:** las irregularidades no son excepcionales, sino que se convierten en reglas informales repetidas y aceptadas. Ejemplos incluyen fraccionamientos, sobre precios, compras de emergencia o regalías/comisiones disfrazadas como prácticas normalizadas. El nepotismo ha dejado de ser una práctica aislada para convertirse en una red estructurada de concentración de poder, especialmente en los niveles altos del gobierno.

3. **Funciones políticas o sociales:** la corrupción en contratación cumple propósitos más amplios que el beneficio personal inmediato. Los recursos desviados sirven para financiar campañas políticas, mantener redes clientelares y comprar las lealtades, asegurando así la reproducción del poder político o económico.

La existencia de un sistema de corrupción en la contratación pública produce un **efecto dual**. Por un lado, deteriora la calidad de los proyectos y bienes adquiridos, reduciendo los beneficios que el Estado y la sociedad deberían obtener. Por el otro, limita el número de empresas dispuestas y capaces de participar de manera competitiva sin recurrir a arreglos corruptos.

La literatura sobre sistemas de corrupción documenta cómo, en proyectos de infraestructura, tanto los altos funcionarios como las empresas ajustan sus comportamientos para maximizar los beneficios ilícitos y ampliar la porción que pueden apropiarse (Rose-Ackerman, & Palifka, 2016). En tales escenarios, la empresa ganadora puede ser considerada la más “eficiente” únicamente porque es capaz de pagar el soborno más alto. El resultado es una selección distorsionada e ineficiente de proyectos de inversión pública, acompañada de contratos onerosos, inflados mediante sobrecostos camuflados en adendas de tiempo y presupuesto.

3. Impunidad asegura continuidad y estabilidad de la corrupción

El análisis de los patrones de corrupción revela un entramado persistente de prácticas que deja en evidencia la manera cómo la corrupción se retroalimenta con impunidad. En el ámbito judicial, se manifiesta en resoluciones selectivas y redes de tráfico de influencias que protegen a élites políticas; en el legislativo, a través de blindajes normativos que anulan la fiscalización de los fondos públicos entregados a diputados; y, en los órganos de control de recursos, la impunidad se materializa mediante la manipulación de auditorías que encubren responsabilidades.

La impunidad también es persistente en las instituciones de cumplimiento. Por ejemplo, el uso recurrente de in-

tervenciones administrativas o juntas interventoras como mecanismos de protección partidaria demuestra cómo los gobiernos centrales manipulan las medidas supuestamente diseñadas para sanear instituciones públicas que se encuentran en crisis, justamente para blindarse. Entre el 2007 al 2022 se documentaron unas 30 intervenciones administrativas, no se publican los informes de las juntas interventoras y los responsables no son llevados a la justicia.

Estos comportamientos consolidan la percepción social de que “la ley no se cumple para todos” y refuerzan la trampa social que produce la corrupción sistémica: el incumplimiento se vuelve la norma aceptada, y aún, quienes reconocen que actuar con integridad es lo éticamente correcto terminan cediendo a las reglas de la corrupción para no quedar en desventaja, bajo el supuesto de que los demás también actuarán de manera corrupta (Rothstein B. , 2005; Villoria & Izquierdo, 2016).

A través del estudio de patrones se pueden identificar cuatro tipos de impunidad:

1. Impunidad normativa: Creación de leyes, decretos o reformas (como pactos de impunidad o amnistías políticas) que impiden investigar o sancionar actos de corrupción.

2. Impunidad institucional: Instituciones de hacer cumplir la ley (MP, PJ, TSC, CN, IAIP, UFTF, OABI, PGR) que deberían garantizar transparencia, sanción y rendición de cuentas, pero que en la práctica obstaculizan, manipulan o archivan casos.

3. Impunidad administrativa: Procesos internos débiles, auditorías manipuladas, pérdida de evidencias o retrasos deliberados que permiten que los casos caduquen o pierdan fuerza jurídica.

4. Impunidad estructural: Se convierte en un recurso de gobernanza, es decir, en un instrumento para negociar lealtades políticas, proteger redes criminales y sostener el sistema de poder. Este tipo de impunidad es la herramienta de negociación durante los procesos de elección de segundo grado en el Congreso Nacional.

En la tabla que se presenta a continuación muestra los patrones de corrupción por función estatal y cómo la impunidad funciona como el mecanismo que permite sostenerlos. Los jueces que sobreesen, los legisladores que se recetan inmunidades, o los auditores que entregan finiquitos falsos, transmiten la idea de que cumplir la ley es más costoso que incumplirla.

Tabla 5 Impunidad y patrones de corrupción en instituciones responsables de hacer cumplir la legislación anticorrupción

Función estatal	Patrones relevantes	Casos concretos	Cómo se expresa la impunidad
Administración de Justicia	- Redes de corrupción judicial	▪ <i>Caso Pandora:</i> sobreesimientos a diputados (2018–2021) ▪ Juez Vallecillo: tráfico de influencias en casos de corrupción (2024)	Los ciudadanos perciben que el sistema judicial protege a corruptos y entonces dejan de confiar en la legalidad. Resultado: aumenta la disposición a pactar, sobornar o resolver conflictos fuera de la vía legal.
Legislación y Control Político	- Blindaje normativo y captura/manipulación del sistema de integridad pública	▪ Congreso como diseñador de marcos de impunidad. Casos: Pacto de Impunidad (2018), Ley de Inmunidad Parlamentaria (2019), Amnistía política 2022.	Si los propios legisladores hacen y des hacen reglas para favorecerse, la norma deja de tener valor social y se instala la percepción de que cumplir la ley es “opcional” para quienes ostentan poder.

Transparencia y Rendición de Cuentas	-	Captura institucional por intereses políticos	▪ TSC otorgando finiquitos falsos a ex-diputados y alcaldes (2015–2022) ▪ IAIP restringiendo acceso a información sobre financiamiento político (2023)- IAIP otorgando calificación máxima al Congreso pese a omisiones (2024)	Si los entes contralores se perciben como “comparsa de políticos”, el ciudadano asume que el sistema está diseñado para encubrir, y por tanto el incentivo para denunciar o exigir rendición de cuentas se erosiona.
--------------------------------------	---	---	---	--

Fuente: Elaboración propia a partir del mapeo de 70 instituciones públicas

La impunidad va más allá de no castigar: es un mecanismo que asegura continuidad y estabilidad a las redes corruptas, convirtiéndose en un incentivo central dentro del sistema político y jurídico hondureño. La corrupción en los niveles de decisión refleja una tendencia donde las élites institucionales utilizan su posición para asegurar impunidad, ya sea influenciando procesos administrativos,

manipulando decisiones judiciales, o anulando sanciones. Esta dinámica es particularmente grave, no solo por la magnitud de los recursos involucrados, sino por su impacto directo en la vida de millones de hondureños, quienes enfrentan diariamente las consecuencias de servicios deficientes, excluyentes o colapsados.

V. Conclusiones

1. La corrupción como sistema de poder

El *Estudio sobre Patrones y Tendencias de Corrupción en Honduras (2014–2024)* demuestra que el abuso de poder, el debilitamiento de los controles, la malversación de fondos públicos o el nepotismo no son simples irregularidades administrativas ni desviaciones éticas, sino manifestaciones de un sistema de corrupción estructurado con reglas, normas e incentivos que determinan las prioridades del Estado. Este sistema es ineficiente para administrar los recursos públicos y garantizar servicios esenciales, pero altamente eficiente para alcanzar dos objetivos centrales: la apropiación de fondos estatales con fines privados y el blindaje de los actores implicados mediante la impunidad.

2. Interacción entre funciones estatales, actores e incentivos

El análisis de los 276 patrones de corrupción permitió identificar la interacción entre funciones estatales, actores —públicos y privados— y condiciones institucionales.

En ambos grupos de instituciones, tanto las encargadas de cumplir la ley como las responsables de hacerla cumplir, no hay un patrón hegemónico de corrupción. Sin embargo, las diferencias en los incentivos explican la lógica del sistema:

- En las instituciones de cumplimiento, la corrupción se motiva principalmente por la apropiación de fondos públicos y recursos materiales del Estado.
- En las instituciones de hacer cumplir la ley, la corrupción se orienta a administrar la impunidad como un recurso político, administrativo y judicial, asegurando protección, continuidad y estabilidad para el sistema corrupto.

Esta relación circular explica por qué la corrupción persiste, se adapta y se reproduce incluso frente a reformas institucionales o presiones ciudadanas. La tabla abajo sintetiza las características de los patrones analizados.

Tabla 6 Características de los patrones de corrupción en Honduras (2014–2024)

1. Repetición sistemática y transversal en múltiples instituciones públicas	Instituciones de cumplimiento con funciones tan variadas como prestación de servicios, gestión de recursos públicos o protección de derechos humanos comparten patrones (captura política, corrupción en contratación pública, y debilitamiento de controles internos). Por su lado, Las instituciones de hacer cumplir la ley reproducen los mismos patrones que deberían sancionar (redes de corrupción, tráfico de influencias, sobornos). Esta repetición evidencia que las prácticas corruptas han sido interiorizadas como parte de la normalidad organizacional.
2. Diversificación de modalidades de corrupción	Se combinan prácticas administrativas (nepotismo, uso indebido de viáticos, sobornos por trámites administrativos) con esquemas más complejos (redes político-empresariales que manipulan licitaciones públicas, manipulación de auditorías y uso indebido de medidas cautelares). Esta variedad indica una adaptación táctica de los actores corruptos a las condiciones y una adaptación institucional de las reglas para canalizar recursos a través del debilitamiento de transparencia y controles, lo que explica el carácter sistémico de la corrupción.
3. Participación de altos y bajos niveles jerárquicos	Los patrones involucran tanto a altos mandos (ministros, magistrados, gerentes, directores) como a mandos medios y operativos (técnicos, administrativos, jefes de compras, jefes de almacén). Los altos mandos ejercen control político o económico sobre las decisiones judiciales o investigativas, mientras mandos medios y técnicos ejecutan órdenes o encubren irregularidades. Esta estructura multinivel refuerza la noción de redes internas con división de roles, planificación y encubrimiento .
4. Normalización institucional y captura organizacional	Los patrones corruptos se institucionalizan mediante la captura por intereses políticos, empresariales, particulares o criminales impide la independencia funcional. Las instituciones se convierten en vehículos para beneficiar a grupos de poder, facilitando desde nombramientos ilegales y tráfico de influencias hasta el desvío de fondos a través de ONGs, empresas fachadas o contratos sobrevalorados.
5. Disfuncionalidad en los sistemas de transparencia, control y rendición de cuentas	La obstrucción o debilitamiento de los mecanismos de transparencia, control interno y auditoría, permite que las prácticas corruptas se mantengan sin consecuencias. Las intervenciones administrativas, las auditorías especiales y acciones judiciales se activan únicamente tras denuncias mediáticas o presión ciudadana, lo que evidencia fallas organizacionales a nivel de prevención y detección temprana de la corrupción .
6. Presencia de patrones híbridos e interrelacionados	Se observa la combinación simultánea de varios patrones en una misma institución (<i>p.ej.</i> , captura institucional, corrupción en compras, y debilitamiento de controles). Esto refuerza la necesidad de entender las dinámicas causales y de retroalimentación de la corrupción para poder reducirla efectivamente .
7. Impunidad es el mecanismo operativo central de la corrupción sistémica.	Las instituciones de hacer cumplir la ley representan el principal cuello de botella en la reducción de la corrupción en Honduras. El IAP, MP TSC, PGR y el PJ concentran las funciones de transparencia, fiscalización, investigación, judicialización y recuperación del daño producido por la corrupción, pero enfrentan graves déficits de independencia debido a su captura y debilitamiento por las redes de poder

3. Condiciones habilitadoras del sistema

El estudio identificó los elementos que sostienen la corrupción como sistema:

- **Jerarquía institucional (16%)**: los altos mandos facilitan, permiten y promueven activamente las prácticas corruptas, sostenidos por relaciones clientelares y alianzas políticas, empresariales y criminales.
- **Redes de apoyo (27%)**: las redes clientelares influyen directamente en la captura institucional, debilitando los controles internos, la transparencia y la rendición de cuentas.
- **Debilitamiento de controles (16%)**: la manipulación de instituciones clave —como tribunales, fiscalías, auditorías y entes de transparencia— asegura la continuidad del flujo de recursos públicos sin sanción.

- **Extracción de recursos públicos (15%):** la corrupción en la contratación pública, la malversación, el enriquecimiento ilícito y el lavado de activos son los principales canales de saqueo estatal.
- **Impunidad como blindaje final:** la impunidad actúa como un escudo que garantiza la supervivencia del sistema y protege a sus beneficiarios, neutralizando cualquier intento de rendición de cuentas o reforma institucional.

4. Tendencias, dinámicas y efectos estructurales

Las tendencias de corrupción convergen en un hallazgo central: **la corrupción en Honduras funciona como un sistema autorregulado**, con reglas, incentivos y prácticas estables que atraviesan las instituciones públicas y el sector privado.

Su reproducción depende de tres pilares:

1. **Captura de las instituciones de hacer cumplir la ley.** Esta tendencia demuestra que estas instituciones se han convertido en nodos del sistema de corrupción. Su deterioro no es accidental, sino funcional: la cooptación de las fiscalías, auditorías y tribunales asegura la protección de redes político-económicas. La impunidad no es una falla del sistema, sino un producto deliberado de su diseño. Las instituciones responsables de hacer cumplir la ley no solo se corrompen internamente, sino que permiten que la corrupción se mantenga y se desarrolle en las instituciones responsables de cumplimiento, afectando áreas críticas para la sociedad como la salud, educación, energía, infraestructura y seguridad pública. Esto explica por qué resulta especialmente difícil reducir la corrupción en Honduras, llevar a cabo reformas o sancionar a los perpetuadores.
2. **Contratación pública como canal para el enriquecimiento ilícito, malversación de fondos, lavado de activos y financiamiento político;** uno de cada diez patrones de corrupción corresponde a una práctica corrupta. La corrupción en contratación pública

funciona como un sistema organizado donde convergen redes públicas y privadas. Su persistencia se explica por tres factores interconectados:

- a) Redes articuladas entre altos funcionarios, empresarios, burocracia intermediaria y familiares.
 - b) Prácticas normalizadas: compras directas, sobrevaloración, contratación de allegados.
 - c) Funciones políticas, donde los contratos sirven para financiar campañas y fidelizar aliados.
4. Este sistema conserva una fachada de transparencia mediante el portal de HonduCompras desfasado y auditorías actividades por denuncias que simulan control de recursos públicos.
 5. **Uso de la impunidad como herramienta de gobernanza:** La impunidad es el cemento que mantiene cohesionado el sistema de corrupción. No se limita a la ausencia de castigo, sino que opera como instrumento de gobernabilidad: permite pactar entre élites, estabilizar alianzas y controlar el costo político de los escándalos. De este modo, la corrupción se convierte en un recurso de poder, no en un riesgo.

Este entramado no solo desvía recursos, sino que reconfigura la lógica del Estado: la ley deja de ser instrumento de justicia para convertirse en un recurso de poder. El resultado es una cultura de ilegalidad estructural que degrada la confianza ciudadana, inhibe la competencia, desincentiva la integridad y perpetúa la desigualdad.

VI. Recomendaciones

El *Estudio sobre Patrones y Tendencias de Corrupción en Honduras (2014-2024)* concluye que reducir la corrupción en Honduras requiere comprenderla como un fenómeno de acción colectiva, y no solo como un problema de gestión, control o sanción penal. Las medidas tradicionales han resultado insuficientes -y frustrantes- porque no transforman las reglas informales, los incentivos políticos y las normas sociales que sostienen las prácticas corruptas. Reconocer la corrupción como un sistema es el primer paso para diseñar estrategias sostenibles de prevención, sanción y reconstrucción de la integridad pública.

A partir de esta comprensión, se formulan cinco recomendaciones integrales orientadas a romper el equilibrio de la corrupción, fortalecer las capacidades estatales y sociales, y avanzar hacia un sector público centrado en la integridad, la confianza ciudadana y la efectividad institucional. Para cada recomendación se desarrolla una medida medible a través de una acción gubernamental, indicador o espacios de coordinación.

1. Fortalecer la prevención y detección temprana mediante un enfoque de riesgos

El combate a la corrupción en Honduras se ha concentrado en la sanción penal, dejando desatendida la prevención. Se recomienda conformar un **Sistema de Gestión del Riesgo de Corrupción** con participación de instituciones estatales, organizaciones de sociedad civil, sector privado y academia, basado en indicadores verificables y auditorías preventivas, integradas a la planificación y presupuestación pública.³⁷ Este sistema debe permitir identificar y abordar patrones de riesgo por función estatal antes de que se materialicen en casos. Los resultados servirán como evidencia para el desarrollo de medidas de manejo de los riesgos a través diseños institucionales y el acompañamiento ciudadano.

Una meta gubernamental podría ser: Al final de 2028, al menos 60% de las instituciones del Ejecutivo deberán contar con un mapa de riesgos de corrupción actualizado y publicado en línea.

2. Encontrar un equilibrio entre ejecución presupuestaria e integridad pública

Las reformas de modernización en Honduras se han enfocado en eficiencia administrativa, pero sin incorporar mecanismos de integridad pública. Se recomienda que los procesos de modernización institucional en funciones estatales críticas incluyan **planes de integridad institucional**, que contemplen controles cruzados (auditorías recurrentes), evaluación de conflicto de intereses, trazabilidad presupuestaria y sanciones efectivas por incumplimiento. La experiencia internacional demuestra que el fortalecimiento del Estado no debe limitarse a castigar al agente, sino a reconfigurar los incentivos estructurales que permiten que la corrupción prospere.

Una acción concreta para un gobierno podría ser: Indicadores de transparencia e integridad en todos los proyectos de inversión público, asistencia social (transferencias condicionadas), compras y contrataciones en servicios críticos.

3. Abordar la corrupción como un problema de acción colectiva

La corrupción persiste porque los individuos perciben que “todos lo hacen”. Para romper este equilibrio, las intervenciones deben generar confianza y coordinación entre actores que históricamente han estado desconectados (funcionarios honestos, empresarios cumplidores, periodistas de investigación, ciudadanía organizada). Una medida innovadora es el desarrollo de **coaliciones sectoriales de integridad**, para identificar reglas de juego compartidas y sancionar colectivamente las prácticas corruptas.

Una meta gubernamental podría ser: Constituir al menos cinco coaliciones multisectoriales (salud, educación, energía, justicia, infraestructura) que produzcan códigos de conducta verificables y mecanismos de seguimiento ciudadano.

4. Complementar la persecución penal con mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y reforma institucional

El análisis de los patrones muestra que las instituciones encargadas de aplicar la ley se han convertido en el princi-

³⁷ Entre los principales factores que fomentan la corrupción en Honduras se identifica la falta de un enfoque para gestionar los riesgos de corrupción (STLCC/ UNODC, 2022). Fuente: Secretaría de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha contra la Corrupción (STLCC) & Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y Delito (UNODC). (2022). *Estrategia Nacional de Transparencia y Anticorrupción de Honduras* (ENTAH) 2022-2026. STLCC y UNODC

pal cuello de botella del sistema. Se recomienda un **doble enfoque de rendición de cuentas**: (a) fortalecer la independencia, rotación y control ciudadano sobre fiscales, auditores y jueces; y (b) crear mecanismos institucionales de evaluación del desempeño judicial y fiscal con base en indicadores de resultados (tasa de judicialización, efectividad de sanción, recuperación de activos).

Una acción concreta del Congreso Nacional puede ser:

En la legislación sobre nominación y selección de autoridades de las instituciones de segundo nivel, incorporar la evaluación del desempeño fiscales, magistrados y jueces, bajo supervisión ciudadana.

5. Confianza en la imparcialidad del gobierno es crítica para resultados anticorrupción

Recuperar la confianza requiere demostrar con hechos que la ley se aplica a todos por igual. Solo cuando la ciudadanía perciba que el sistema funciona sin favoritismos

ni represalias, las políticas anticorrupción podrán generar cooperación social, cumplimiento voluntario y resultados sostenibles. Se recomienda establecer **mecanismos permanentes de control cruzado y evaluación ciudadana** sobre las decisiones de alto impacto (nombramientos, asignación de fondos, investigación de casos de corrupción), así como asegurar procesos meritocráticos en la selección de fiscales, jueces, auditores y reguladores. De igual forma, el gobierno debe comunicar de manera proactiva sus decisiones y resultados de política pública, permitiendo la verificación independiente por parte de la academia, la sociedad civil y los medios de comunicación.

Meta medible sugerida al Congreso Nacional: Al 2028, desarrollar un sistema público de monitoreo de independencia institucional y confianza ciudadana en las principales instituciones de hacer cumplir la legislación anticorrupción (Ministerio Público, TSC, PGR y Poder Judicial), con evaluaciones anuales y publicación de resultados.

Bibliografía

- AJD. (13 de Septiembre de 2018). Corte Suprema un obstáculo en la lucha contra la corrupción: favoreció a más de 100 funcionarios. *Asociación de Jueces por la Democracia*. San Pedro Sula, Honduras. Obtenido de <https://juecesporlademocracia.org/2018/09/13/corte-suprema-un-obstaculo-en-la-lucha-contra-la-corrupcion-favorecio-a-mas-de-100-funcionarios/>
- Baez-Camargo, C., & Passas, N. (2020). *How change happens in anti-corruption: A literature review*. Oslo: U4 Anti-Corruption Resource Centre, Chr. Michelsen Institute (CMI). Obtenido de <https://www.u4.no/publications/how-change-happens-in-anti-corruption>
- Banco Mundial. (13 de junio de 2023). *La corrupción es un problema global para el desarrollo. Para combatirla, todos tenemos un papel que desempeñar*. Obtenido de World Bank Group: <https://www.worldbank.org/en/news/opinion/2023/06/13/corruption-is-a-global-problem-for-development-to-fight-it-we-all-have-a-role-to-play>
- BM. (19 de febrero de 2020). *Datos básicos: La lucha contra la corrupción*. Obtenido de Banco Mundial: <https://www.bancomundial.org/es/news/factsheet/2020/02/19/anticorruption-fact-sheet#:~:text=La%20corrupci%C3%B3n%20%E2%80%94decir%2C%20el%20hurto%20de%20fondos%20p%C3%ABlicos>
- Brinks DM, Levitsky S, & Murillo MV, eds. (2020). *The Politics of Institutional Weakness in Latin America*. Cambridge University Press;.
- CESPAD. (3 de abril de 2024). Pandora: casi seis años después la justicia sigue en un limbo que favorece la impunidad. Tegucigalpa, Honduras. Obtenido de <https://cespad.org.hn/pandora-casi-seis-anos-despues-la-justicia-sigue-en-un-limbo-que-favorece-la-impunidad/>
- Chayes, S. (2017). *When corruption is the operating system: The case of Honduras*. Washington, D.C.: Carnegie Endowment for International Peace. Obtenido de <https://carnegieendowment.org/2017/05/30/when-corruption-is-operating-system-case-of-honduras-pub-69999>
- CNA. (2024). *Redes de concentración de poder: el caso del nepotismo en Honduras*. Tegucigalpa: Consejo Nacional Anticorrupción (CNA). .
- Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. (2020). *Informe del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados: Visita a Honduras (A/HRC/44/47/Add.2)*. Naciones Unidas. Obtenido de <https://docs.un.org/es/A/HRC/44/47/Add.2>
- Criterio.hn. (25 de Septiembre de 2015). Requerimiento fiscal contra Teodoro Bonilla por abuso de autoridad y tráfico de influencias. Tegucigalpa, Honduras. Obtenido de <https://criterio.hn/requerimiento-fiscal-contra-teodoro-bonilla-por-abuso-de-autoridad-y-trafico-de-influencias/>
- Criterio.hn. (24 de abril de 2024). 13 secretarías e instituciones del Estado solicitaron declarar su información en reserva. Tegucigalpa, Honduras. Obtenido de <https://criterio.hn/13-secretarias-e-instituciones-del-estado-solicitaron-declarar-su-informacion-en-reserva/>
- Criterio.hn. (20 de agosto de 2024). Ministerio Público almacena 299 denuncias contra jueces, magistrados y operadores de justicia. Tegucigalpa, Honduras. Obtenido de <https://criterio.hn/ministerio-publico-almacena-299-denuncias-contra-jueces-magistrados-y-operadores-de-justicia/>
- DCAF. (2012). *Toolkit on police integrity*. DCAF Geneva Centre for the Democratic Control of Armed Forces . Obtenido de https://www.dcaf.ch/sites/default/files/publications/documents/Toolkit_on_police_integrity_SPA.pdf
- El Heraldó . (15 de Enero de 2025). Carta íntegra donde Ramón Bertetty denuncia a magistrados por recibir coimas. Tegucigalpa, Honduras. Obtenido de <https://www.elheraldo.hn/honduras/ramon-bertetty-denuncia-magistrados-que-dice-carta-integra-EH23604347>
- El Heraldó. (21 de mayo de 2015). Detectan irregularidades en Alcaldía de Utila. Honduras. Obtenido de <https://www.elheraldo.hn/honduras/>

detectan-irregularidades-en-alcaldia-de-uti-la-MBEH842394

- GIZ Centroamérica. (2024). *Análisis de los desafíos de la judicialización de la corrupción en Honduras*. Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala (ICCPG). GIZ Centroamérica. Obtenido de <https://gizcentroamerica.org/wp-content/uploads/2025/03/93.-Analisis-de-los-desafios-de-la-judicializacion-de-la-corrupcion-en-Honduras>
- IRI. (2023). *International Republican Institute (IRI). (2023). Beyond the Oligarchs: Kleptocratic Capture in Fledgling Democracies*. International Republican Institute. Obtenido de https://www.iri.org/wp-content/uploads/2023/07/Beyond-the-Oligarchs_Final.pdf
- Johnston, M. (2005). *Syndromes of Corruption*. New York, USA: Cambridge University. Obtenido de <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpc-gclefindmkaj/https://scispace.com/pdf/syndromes-of-corruption-wealth-power-and-democracy-3te6kzx90h.pdf>
- La Prensa. (28 de Noviembre de 2023). Caso Infop: acusación por la que ordenan capturar a David Chávez. Obtenido de <https://www.laprensa.hn/honduras/david-chavez-caso-corrupcion-infop-orden-captura-DB16420571>
- La Prensa. (4 de julio de 2024). *Barrida en el RNP de La Ceiba por supuesta corrupción*. La Ceiba, Honduras. Obtenido de <https://www.laprensa.hn/honduras/despidos-registro-nacional-personas-la-ceiba-despidos-rnp-corrupcion-tramitadores-FC20221040>
- LAPOP. (2023). *Pulso de la democracia en Honduras 2023*. Latin American Public Opinion Project, Vanderbilt University. Obtenido de <https://www.vanderbilt.edu/lapop/honduras/ABHND2023-Pulso-de-la-democracia-20240726.pdf>
- Meyer, K., Luiz, J., & Fedderke, J. (2025). Corruption dynamics: Integrating structure, agency and institutional logics across contexts. *International Journal of Management Reviews*, 1–20. Obtenido de <https://doi.org/10.1111/ijmr.12403>
- MP. (5 de diciembre de 2017). Ex alcalde Sampedrano Rodolfo Padilla Sunseri condenado por Abuso de Autoridad. Obtenido de Ex alcalde Sampedrano Rodolfo Padilla Sunseri condenado por Abuso de Autoridad: <https://www.mp.hn/publicaciones/ex-alcalde-sampedrano-rodolfo-padilla-sunseri-condenado-por-abuso-de-autoridad/>
- MP. (17 de mayo de 2022). MP disconforme con primera condena en el caso Hospitales Móviles. Tegucigalpa, Honduras. Obtenido de <https://www.mp.hn/publicaciones/mp-disconforme-con-primera-condena-en-el-caso-hospitales-moviles/>
- MP. (11 de febrero de 2022). Sala Constitucional notifica fallo que blindo de impunidad a implicados en Caso Pandora. Tegucigalpa, Honduras. Obtenido de <https://www.mp.hn/publicaciones/sala-constitucional-notifica-fallo-que-blindo-de-impunidad-a-implicados-en-caso-pandora/>
- MP. (23 de Septiembre de 2024). La corrupción y el COVID-19 condenaron a la muerte a hondureños: MP presenta requerimiento por compra irregular de ventiladores mecánicos que nunca funcionaron. Tegucigalpa, Honduras. Obtenido de <https://www.mp.hn/publicaciones/la-corrupcion-y-el-covid-19-condenaron-a-la-muerte-a-hondurenos-mp-presenta-requerimiento-por-compra-irregular-de-ventiladores-mecanicos-que-nunca-funcionaron/>
- MP. (18 de agosto de 2024). MP logra detención judicial contra juez excoordinador del circuito de criminalidad organizada y corrupción. Tegucigalpa, Honduras. Obtenido de <https://www.mp.hn/publicaciones/mp-logra-detencion-judicial-contra-juez-excoordinador-del-circuito-de-criminalidad-organizada-y-corrupcion/>
- Mungiu-Pippidi, A. (2015). *The Quest for Good Governance: How Societies Develop Control of Corruption*. Cambridge University Press.
- Naciones Unidas. (s.f.). *Objetivos de Desarrollo Sostenibles*. Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>
- OCDE. (2020). *OECD Public Integrity Handbook*. Paris: OECD Publishing. Obtenido de https://www.oecd.org/content/dam/oecd/es/publications/reports/2020/05/oecd-public-integrity-handbook_598692a5/8a2fac21-es.pdf

- OCDE. (2024). París. doi:<https://doi.org/10.1787/d1153060-es>.
- OCDE. (19 de junio de 2025). Los gobiernos deben fortalecer la confianza pública mediante la mejora de la eficiencia, la participación ciudadana y el acceso a los servicios públicos. Obtenido de <https://www.oecd.org/es/about/news/press-releases/2025/06/governments-should-strengthen-public-trust-by-improving-efficiency-citizen-engagement-and-access-to-public-services.html>
- OEA. (17 de Enero de 2020). Comunicado de la Secretaría General de la OEA sobre finalización de la MACCIH. *Comunicado de Prensa*. Washington, D.C., Estados Unidos de América. Obtenido de https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-003/20
- Poder Legislativo. (s.f.). DECRETO No. 130-2017. (L. Gaceta, Ed.) Tegucigalpa, Honduras. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Decreto_130-2017.pdf
- RAE. (s.f.). Diccionario de la lengua española. Obtenido de <https://dle.rae.es/delito>
- Ramírez, L. (2017). *Judicialización de la corrupción: Avances y desafíos en el sistema de justicia hondureño (2008-2015)*. Tegucigalpa: Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ).
- Revistazo. (s.f.). *El IHSS se manejó en un clima propicio para la corrupción*. Obtenido de https://revistazo.com/saqueoihss/comision_interventora.html
- Rose-Ackerman, S., & Palifka, B. (2016). *Corruption and government: Causes, consequences, and reform (2nd ed.)*. Cambridge University Press.
- Rose-Ackerman, S. (22 de mayo de 2018). *The Political Economy of Corruption and Its Control*. Obtenido de <https://www.ioea.eu/presentations/313>
- Rothstein, B. (2005). *Social traps and the problem of trust*. Cambridge University Press.
- Rothstein, B. (2011). *The Quality of Government: Corruption, Social Trust, and Inequality in International Perspective*. University of Chicago Press.
- Sabet, D. (2020). *When corruption funds the political system: A case study of Honduras*. Wilson Center. Obtenido de <https://www.wilsoncenter.org/publication/when-corruption-funds-political-system-case-study-honduras>
- STLCC/UNODC. (2022). (2022). *Estrategia Nacional de Transparencia y Anticorrupción de Honduras (ENTAH) 2022-2026*. STL. Tegucigalpa: Secretaría de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha contra la Corrupción (STLCC) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y Delito (UNODC).
- STNH. (31 de Agosto de 2021). Congreso Nacional de Honduras «aplazado» por falta de transparencia legislativa. Tegucigalpa, Honduras. Obtenido de <https://stnhn.com/congreso-nacional-de-honduras-aplazado-por-falta-de-transparencia-legislativa/>
- TI. (2015). *Regulating Nepotism: Approaches and Best Practices*. U4 Anti-Corruption Helpdesk. Transparency International. Obtenido de <https://www.transparency.org/en/publications/regulating-nepotism-approaches>
- TI. (s.f.). *Transparencia Internacional*. Obtenido de <https://www.transparency.org/en/what-is-corruption>
- TI-ASJ. (2023). Índice de Percepción de la Corrupción 2022. Tegucigalpa, Honduras. Obtenido de <http://biblioteca.asjhonduras.com/wp-content/uploads/2023/01/Informe-IPC-2022.pdf>
- U4 Anti-Corruption Resource Centre. (2024). *One year on: The Vienna principles for the measurement of corruption*. Obtenido de U4 Anti-Corruption Resource Centre: <https://www.u4.no/blog/one-year-on-the-vienna-principles-for-the-measurement-of-corruption>
- UNCAC. (s.f.). Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://escuelapnud-honduras.org/pluginfile.php/383/mod_folder/content/0/Anexo%201_%20Convenci%C3%B3n%20de%20las%20Naciones%20Unidas%20contra%20la%20Corrupci%C3%B3n.docx.pdf
- UNCAC. (2004). *United Nations Convention against Corruption*. Obtenido de <chrome-extension://>

efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://
www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/
Publications/Convention/04-56163_S.pdf

UNODC. (2015). TIPOLOGÍAS DE CORRUPCIÓN. Bogotá, Colombia. Obtenido de https://www.unodc.org/documents/colombia/2016/Agosto/Tipologias_de_corrupcion.pdf

UNODC. (2018). *Technical Guide to the United Nations Convention against Corruption*. UNODC. Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito .

Villoria, M., & Izquierdo, A. (2016). *Ética pública y buen gobierno: Regenerando la democracia y luchando contra la corrupción desde el servicio público*. Madrid: Tecnos.

Anexos

Anexo 1. Instituciones públicas responsables de cumplir la legislación anticorrupción

1	Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS).	32	Instituto Nacional Agrario (INA)
2	Administración Nacional de Servicio Civil (ANSEC)	33	Instituto Nacional de Estadística (INE)
3	Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA)	34	Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)
4	Banco Central de Honduras (BCH)	35	Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)
5	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)	36	Instituto Nacional Penitenciario (INP)
6	Banco Hondureño de la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)	37	Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos (PVAH)
7	Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS)	38	Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)
8	Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras (CONADEH)	39	Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer (SEMUJER)
9	Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR)	40	Secretaría de Estado en los Despachos de Defensa Nacional (SEDENA)
10	Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)	41	Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos (SDH)
11	Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP)	42	Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Económico (SDE)
12	Comisión Permanente de Contingencias (COPECO)	43	Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL)
13	Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE)	44	Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (SEDUC)
14	Dirección General de Marina Mercante	45	Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN)
15	Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR)	46	Secretaría de Estado en el Despacho de Energía
16	Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)	47	Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia, y Descentralización (SGJD)
17	Empresa Nacional Portuaria (ENP)	48	Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica (SPE)
18	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)	49	Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI)

19	Ente Regulador de los servicios de Agua Potable y Saneamiento (ER-SAPS)	50	Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS)
20	Escuela Nacional de Artes Gráficas (ENAG)	51	Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT)
21	Ferrocarril Nacional de Honduras (FNH)	52	Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales (SERNA).
22	Fondo Social de la Vivienda (FO-SOVI)	53	Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF)
23	Instituto de Crédito Educativo (EDUCREDITO)	54	Secretaría de Estado en los Despachos de Salud (SESAL)
24	Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos (INJU-PEMP)	55	Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (STSS)
25	Instituto de la Propiedad (IP)	56	Secretaría para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos (SEDESPA)
26	Instituto de Previsión Militar (IPM)	57	Servicio de Administración de Rentas (SAR)
27	Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH)	58	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)
28	Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA)	59	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
29	Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)	60	Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)
30	Instituto Hondureño de Turismo (IHT)	61	Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM)
31	Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA)		

Anexo 2. Instituciones públicas responsables de aplicar la legislación anticorrupción de Honduras

- 1 Congreso Nacional de Honduras
- 2 Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).
- 3 Ministerio Público (MP)
- 4 OABI - Oficina Administradora de Bienes Incautados
- 5 Poder Judicial de Honduras.
- 6 Procuraduría General de la República de Honduras (PGR)
- 7 Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC)
- 8 Tribunal Superior de Cuentas (TSC)
- 9 Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y a Candidatos (UFTF)

